



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia:Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335
AÑO XLVIII - N° 2449

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 de Noviembre de 2001.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1929 a 1950 y 1952).....	1646
Ministerio de Gobierno y Justicia: (Res. Nros. 164 a 166).....	1649
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 170 a 173).....	1649
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros.1153, 1156 a 1158, 1166 y 1167).....	1650
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 1052, 1065, 1071, 1078 a 1080, 1110, 1123 a 1125, 1179 a 1186).....	1651
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nro. 020).....	1652
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nro. 165).....	1652
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 43).....	1652
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 135).....	1653
Instituto de Seguridad Social	
DAFAS: (Res. Nros. 805, 127 y 957).....	1653
Avisos Judiciales:.....	1653
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1665

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1929 -6-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Liliana Andrea CABRAL, DNI. N° 20.421.661 - Clase 1968- y por el período comprendido entre el 16 de julio y hasta el 18 de agosto de 2001, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud. (Expte. n° 6669/01).-

Decreto N° 1930 -6-XI-01- Art. 1°.- Ratifícase el Acta Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, el día 23 de agosto de 2001, con el objeto de modificar las Cláusulas Décimo Novena, Vigésimo Séptima y Vigésimo Octava del Convenio suscripto con fecha 6 de marzo de 2001, para la atención médico social integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al ProFe, residentes en el ámbito de la Provincia. Dicha Acta Acuerdo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Dése a la Honorable Cámara de Diputados, solicitando la aprobación Legislativa prevista en el artículo 81 inciso 1° de la Constitución Provincial.-

ACTA ACUERDO

Entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, por una parte, representado en este por la Presidente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, Dra. Estela del Carmen Luna, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el Ministerio y por la otra el Gobierno de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por la Señora Ministro de Bienestar Social Sra. Marta Cardoso, con domicilio en el Centro Cívico s/n, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en adelante denominada La Provincia, convienen lo siguiente:

PRIMERA: En atención que la Ley Provincial N° 1420/92 que crea el Sistema Financiero Integral de Medicina Social, de cumplimiento obligatorio para la Provincia, centraliza en una cuenta única todos los fondos destinados a medicina social, y que la organización administrativa impuesta por la mencionada ley y su decreto reglamentario N° 376/98 impide a ésta brindar toda la información económica financiera prevista en el convenio celebrado entre las partes, así como la cuantificación de los excedentes financieros, convienen modificar las cláusulas Décimo Novena, Vigésimo Séptima y Vigésimo Octava del convenio suscripto con fecha 6 de marzo de 2001 aprobado por Resolución Ministerial 262/01 para la atención médico social integral de los beneficiarios de Pensiones No Contributivas afiliados al ProFe,

residentes en el ámbito de la Provincia de La Pampa, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

-----DECIMO NOVENA "DE LA INFORMACION": La Provincia se compromete a presentar ante la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales la información estadística, epidemiológica, de la red prestacional y económico financiera que se solicite y cualquier otro dato o información que le requiera el Ministerio sobre la prestación brindada. La Provincia a través de la Unidad de Gestión Provincial deberá presentar:

a) Mensualmente:

- un informe de auditoría de Calidad (anexo I);
- un informe con el número de beneficiarios e identificación de los mismos (Nro. de beneficiario, edad, sexo, diagnóstico, modalidad de prestación y domicilio del efector) de las siguientes prestaciones: Diálisis, internación, geriatría, prácticas no asilares, discapacidad, salud mental, transplantes, hemofilia, prótesis y los correspondientes certificados de implante, órtesis, prótesis odontológicas y óptica;
- un informe de Gastos Mensuales con detalle de Nro. De Trámite (orden de provisión) que da origen al posterior pago, tanto de prestaciones médicas como de adquisición de bienes de consumo, servicios, etc., que se contraten al sector privado;
- un informe elaborado por la Tesorería General de la Provincia donde se detallen los fondos recibidos en concepto de Cáputa;
- un informe de los reclamos que realicen los afiliados y del trámite de los mismos, que consten en el registro que deberá llevar la U.G.P.

b) Trimestralmente:

- un informe elaborado por la Habilitación de Salud, dependiente de la Contaduría General, donde se detallen todos los pagos efectuados al sector privado;
- Información sobre el uso de la red en todos los niveles de atención...

-----VIGESIMO SEPTIMA "DEL USO DE LOS FONDOS PROFE": La Provincia se compromete a mantener la partida presupuestaria genuina para el sostenimiento del sector de salud propio de la misma, no pudiendo utilizar los fondos del ProFe en su reemplazo. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente la Provincia luego del pago directo de las prestaciones brindadas por Entes provinciales y/o Terceros Privados para las coberturas definidas en el presente convenio dispondrá de la diferencia resultante en concepto de recupero de gastos ya generados por la cobertura médico social exigida en el presente convenio.

----- VIGESIMO OCTAVA "DE LA CUENTA": La Provincia, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Nro. 3 de Contabilidad, procederá a ingresar los fondos a la Tesorería General a través de la cuenta 1095/7 de rentas generales y Unica Recaudadora Provincial y efectuará los pagos mediante la Contaduría General a través de la cuenta 16100/6 Unica Pagadora Provincial, imputando los

egresos dentro de la Cuenta Presupuestaria Especial 1, subclase 09, nomenclatura PROFE.-

SEGUNDA: Las restantes cláusulas se mantienen inalterables y se tienen por reproducidas en el presente acuerdo.-

TERCERA: Se deja constancia que el presente regirá a partir del 1° de marzo de 2001.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, el 23 de Agosto de 2001.-

Decreto N° 1931 -6-XI-01- Art. 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica de Alta Tensión, TRANSENER S.A. al Estado Provincial, con destino a la Institución Policial (Departamento Logística D-4), de un automotor dominio BDY166, marca Renault, modelo Renault Trafic, tipo furgón Año 1996, motor marca Renault N° AA48199, chasis N° 8A1TA13ZZTS010538, equipado con aislación en laterales y techo, dos filas de asientos con apoyacabezas y cinturones de seguridad, reja de protección, vidrios laterales, radio AM-FM con pasacasete y antenna, matafuegos, balizas reflectivas, barra de remolque y botiquín, una baliza elíptica de 4 faros rotativos color azul, una sirena de 5 tonos con megáfonos, dieciseis (16) conos Graber de señalización; un equipo de radio BLU, marca Yaesu FT-80, un sintonizador de antenna FC-1000, una antenna completa, conforme lo establecido por el Artículo 19 del Decreto-Acuerdo n° 13/74 - Reglamento de Bienes Patrimoniales.-

Decreto N° 1932 - 6-XI-01- Art. 1°.- Dónase a la CONGREGACION EVANGELICA LUTERANA SAN PABLO con domicilio en la localidad de General San Martín, los siguientes bienes pertenecientes al Estado Provincial: una PC. (gabinete) compatible "AT" marca "AVON COMPUTER" modelo 386-SX.40.1, número de serie 0546.360, número de inventario 224923; un computador marca Exell modelo XT-12 turbo con monitor monocromático base giratoria, teclado expandido, unidad de disco flexible 5,25 (360 Kb) con tarjeta multifunción y modén interno de 1.200 baudios número 003031, disco rígido Seagate 138R número de inventario 149741; un monitor Remis 12" fósforo blanco, 8 slots de expansión, plaqueta RS-232 controladora NFN, totalmente compatible con IBM, número de inventario 303702; un monitor monocromático 14 vga. marca Philips, número de serie 727653 modelo PRO-7BM-759, número de inventario 224925; un teclado expandido de 101 teclas marca Mitsumi modelo KPG-E99ZC-12 número de serie 2248896, mode in Malasya sin número de fabricación visible, número de inventario 253173; un teclado expandido con 101 teclas marca "T.T.C" número de serie 326300584, número de inventario 186432; una impresora de 80 columnas y 320 CPS, buffer 11K con cable número 11-58632 modelo IBM/lexmark modelo 2380 número de inventario 194502; una impresora marca Epson LQ 1070 de 136 columnas de impresión ampliable a 233, de 240 caracteres por segundos en modo normal número de serie 49-C0025742, número

de inventario 192318, según lo previsto en el artículo 2° de la Norma Jurídica de Facto n° 932/79 y su reglamentación dada por el Decreto-Acuerdo 1880/79.-

Decreto N° 1933 - 6-XI-01- Art. 1°.- Autorizar a la Escribanía General de Gobierno para que otorgue la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio de la Parcela 3, Manzana 73, Radio d, Circunscripción I, Ejido 005, Sección I, Fracción A, a favor de la Municipalidad de Embajador Martini, comprendida en el régimen de la Ley Nacional 21.477 y su modificatoria Ley 24.320.-

Decreto N° 1934 - 6-XI-01- Art. 1°.- Autorizar a la Escribanía General de Gobierno para que inscriba ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, la transferencia a título gratuito a favor de la Comisión de Fomento de Cuchillo-Có, de las Parcelas 7, 12 y 14 del Lote 7, Fracción C, Sección X, en base a las constancias del presente Expediente n° 2.363/01 y a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil.-

Decreto N° 1935 - 6-XI-01- Art. 1°.- Declárase operada la Prescripción Administrativa de Dominio por el Estado Provincial, sobre el inmueble denominado catastralmente como Parcela 79, Lote 3, Fracción B, Sección II; y según plano de mensura particular a los fines de la Prescripción administrativa, Ley n° 24320, registrado bajo el número 30710 y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al t° 326, F° 4, bajo la titularidad del señor Pedro Taris.-

Art. 2°.- Dése intervención a Escribanía General de Gobierno a los fines que otorgue la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio del inmueble mencionado en el artículo 1° en favor del Estado Provincial, comprendida en el régimen de la Ley n° 21477 y su modificatoria Ley 24320, configurando dicha Escritura título suficiente para su inscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

Art. 3°.- Desígnase al señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad, Doctor Carlos Mario SANCHEZ, para que en nombre y representación del Estado Provincial firme la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio.-

Decreto N° 1936 - 6-XI-01- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 27 de junio de 2001, a la docente Vilma Rosa ISUARDI, D.N.I. N° 11.764.126, Clase 1955, en el cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela n° 205 de Toay.-

Decreto N° 1937 - 6-XI-01- Art. 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 -Rama Servicios Generales- (ley 643) a doña María Raquen HAPPEL, D.N.I. N° 22.936.620-Clase 1973-, en la Jurisdicción "I", Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 1938 - 6-XI-01- Art. 1°.- Páguese al ex-agente, don Roberto Pablo TRUCCO, L.E. N° 7.332.582, Clase 1925, la suma de \$ 712,92, en concepto de 35 días de Licencia para Descanso Anual correspondientes al año 2000, 1 día proporcional al año 2001, de acuerdo a la liquidación practicada a fojas 43 del expediente n° 2015/01.-

Decreto N° 1939 - 6-XI-01- Art. 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto n° 1222/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Desígnase como reemplazante transitorio de la Dirección General de la Casa de La Pampa, en caso de ausencia de su titular de la ciudad de Buenos Aires, impedimento y/o licencia, a la agente categoría 12, Rama Administrativa Susana Beatríz CABOT, de acuerdo a lo normado en los Artículos 70 y 71 de la Ley 643 y Artículo 25 de la Norma Jurídica de Facto n° 751".-

Decreto N° 1940 - 6-XI-01- Art. 1°.- Dar de baja por traslado definitivo a partir del 19 de marzo de 2001 al docente Roberto Ildelfonso PETIT DE MEURVILLE, D.N.I. N° 12.152.735 en el cargo de Profesor titular en 8 horas cátedra: Geografía 2 horas 5° I -turno tarde- en el Colegio Secundario "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela", y en 3 horas 9° II, 3 horas 9° III en la Unidad Educativa n° 16 ambas de General Pico, por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley n° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60 inciso c).-

Art. 2°.- Dar de alta a partir del 19 de marzo de 2001 por traslado definitivo en el marco de lo prescripto en el artículo 60 inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias al docente mencionado en el artículo anterior en el cargo de Profesor titular de en 8 horas cátedra: Geografía 4 horas 1° IV, Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales: 4 horas 1° IV en el Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge" de General Pico.-

Decreto N° 1941 - 6-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en la Contaduría General de la Provincia, convocado mediante Resolución n° 98/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2°.- Promover, a la Categoría 6 Rama Administrativa de la Ley n° 643, a los agentes que se nominan, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Documento n°	Legajo
Jorge, Héctor Gerardo	DNI. 12.877.117	5746
Muñoz, Celia Ester	DNI. 16.711.436	10464
Arteaga, Martina Raquel	DNI. 18.262.314	9780
Frank, Gerardo Aníbal	DNI. 17.730.698	15991
Checovich, Susana Beatríz	DNI. 20.561.255	14181
Tamalet, Gustavo Fabián	DNI. 22.490.094	18755
Valenzuela, Julia Elena	DNI. 11.866.401	9784
Chillemi, Ana María	DNI. 20.240.877	14406

Decreto N° 1942 - 6-XI-01- Art. 1°.- Pagar a la señora Catalina Celia CORNELLANA, L.C. N° 4.758.643, la suma de \$ 18.496,51 en concepto de diferencia por los haberes percibidos en un cargo de Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica n° 1 de Eduardo Castex, desde el 9 de junio de 1997 hasta el 28 de febrero de 2001, transfiriéndose los siguiente importes: al Instituto de Seguridad Social \$ 7.686,86, a la Obra Social para la Actividad Docente \$ 1.921,71 Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente \$ 1.080,96 Asociación Maestros Enseñanza Técnica \$ 360,32, a la Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa \$ 240,21.-

Decreto N° 1943 - 6-XI-01- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, convocado mediante la Resolución n° 142/01 de ese Ministerio.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la categoría 1 (uno), Rama Administrativa de la Ley n° 643, al agente CHIRINO, Juan Carlos (Clase 1968) DNI. n° 20.240.647, Legajo n° 18897.-

Decreto N° 1944 - 6-XI-01- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 01 de Octubre de 2001, la renuncia a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Categoría 11 del Convenio Colectivo de trabajo n° 36/75, Marcos Antonio ALVAREZ, (L.E. N° 7.568.353, Clase 1941), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda al Artículo 173 bis de la Ley n° 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto n° 934).-

Decreto N° 1945 - 6-XI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 1° de Julio de 1999, la renuncia por razones particulares de la docente Hilda Gladys GOMEZ, L.C. N° 4.705.437, Clase 1943, al cargo de Profesora titular de Inglés: 3 horas 4° I; 3 horas 5° I en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 3; 3 horas 3° I; 3 horas 3° II; 3 horas 3° III; 3 horas 4° I en la Escuela Provincial de Educación Técnica n° 2 y 3 horas 9° III; 3 horas 9° IV y 3 horas 9° V en la Unidad Educativa n° 14, todos de General Pico.-

Decreto N° 1946 - 6-XI-01- Art. 1°.- Aceptar a partir del 5 de mayo de 2001, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Amalia Manuela Agustina SERRALTA, D.N.I. N° F. 3.784.125, Clase 1939, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela n°216 de General Pico.-

Decreto N° 1947 - 6-XI-01- Art. 1°.- Habilitar hasta el máximo de ciento cuarenta (140) módulos el cupo perteneciente a la localidad de Eduardo Castex, para el otorgamiento de nuevos créditos en el marco del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE".-

Decreto N° 1948 - 6-XI-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia. al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy Mediza.-

Decreto N° 1949 -8-XI-01- Art. 1°.- Con la finalidad de evitar situaciones de hecho que importen acciones directas destinadas a alterar total o parcialmente el normal escurrimiento de las aguas la autoridad policial procederá conforme lo dispuesto por el artículo 8 inc. f) de la N.J.F. 1064/80, dando intervención urgente a la autoridad judicial en la forma dispuesta por el art. 162 del C.P.P., y comunicando de inmediato al Intendente Municipal, de la jurisdicción afectada, y al Ministerio de Gobierno y justicia.-

Art. 2°.- A los efectos de lograr la cesación de la situación de peligro que haya dado lugar a la intervención, dichas autoridades podrán recabar la inmediata actuación de todos los organismos y dependencias provinciales y municipales, quienes deberán proveer a tal solicitud con urgencia y con todos los medios y recursos disponibles.-

Art. 3°.- Facúltase a Fiscalía de Estado de la Provincia, a intervenir en representación del Estado Provincial, en las causas judiciales que se promuevan en virtud de la aplicación del presente, impulsando las acciones que pudieran corresponder.

Art. 4°.- Comuníquese a la Cámara de Diputados, al Superior Tribunal de Justicia y a Jefatura de Policía, los términos del presente, con el propósito que se sirvan evaluar las medidas que consideren pertinentes en el ámbito de sus respectivas competencias.-

Art. 5°.- Derógase el Decreto N° 1895/01.-

Decreto N° 1950 -8-XI-01- Art. 1°.- Ampliase el artículo 1° del decreto N° 1899/01, entendiéndose que el "PROGRAMA JOVEN CONVIVIR" será destinado a jóvenes que tengan entre 16 a 30 años de edad.

Art. 2°.- Los pagos establecidos en el artículo 3° del Decreto N° 1899/01 se efectuarán en forma anticipada.-

Decreto N° 1952 -8-XI-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 164 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 62.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 Eduardo Castex: \$ 1.500,00 - Club Estudiantil.
102-4 Gral. M.J. Campos: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.
153-7 General Pico: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Costa del Sol. \$ 1.250,00 - Asociación Norteña de Bochas. \$ 1.000,00 - Asociación Mutual Tierra Nueva. \$ 5.000,00 - Club Atlético y Cultural Argentino. \$ 5.000,00 - Club Atlético Ferro Carril Oeste. \$ 4.000,00 - Federación Argentina de Empleados de Comercio y

Servicios. \$ 1.500,00 - Fundación Sol. \$ 5.000,00 - Junta de Defensa Civil. \$ 1.000,00 - Escuela Privada Incorporada a la Enseñanza Oficial Nuestra Señora de Luján.

103-2 Guatraché: \$ 1.500,00 - Cooperadora Policial.
196-6 Ing. Luiggi: \$ 1.500,00 - Club Social y Deportivo Costa Brava.

065-3 Int. Alvear: \$ 1.500,00 - Club Social y Atlético Ferro Carril Oeste.

031-5 La Adela: \$ 1.000,00 - Comisión Parroquia Santa Teresita de La Adela.

172-7 Miguel Cané \$ 1.500,00 - Centro de Jubilados y Pensionados.

092-7 Puelches: \$ 2.500,00 - Club Social y Deportivo Puelches.

197-4 Realicó: \$ 1.500,00 - Club Sportivo Realicó. \$ 1.500,00 - Fundación Patricia Lorena Acinas.

024-0 Santa Rosa: \$ 5.000,00 - Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín. \$ 2.000,00 - Cruz Roja Argentina Filial Santa Rosa. \$ 1.000,00 - Fundación Pampeana de Sipalki-Do. \$ 1.000,00 - Grupo Scout San Francisco de Asis. \$ 1.500,00 - Instituto de Jóvenes Adultos Dr. Julio A. Alfonsín (U.30). \$ 1.500,00 - Fundación Ayudándonos. \$ 1.000,00 - Capilla San Martín de Porres.

204-8 Toay: \$ 2.000,00 - Asociación Civil Maichin.

213-9 Trenel: \$ 1.750,00 - Parroquia San Antonio de Padua.

161-0 25 de Mayo: \$ 1.500,00 - Asociación Cooperadora Sección Bomberos Policial UR-IV.

126-3 Victorica: \$ 1.000,00 - Cooperativa del Oeste de Vivienda y Consumo Ltda.

176-8 Villa Mirasol: \$ 1.000,00 - Club Social y Deportivo Belgrano.

151-1 Agustoni: \$ 1.000,00 - Agustoni Foot-Ball Club.

131-3 Cuchillo-Có: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.-

Res. N° 165 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7- que será destinado a la pavimentación y repavimentación de calles en dicha ciudad.-

Res. N° 166 -6-XI-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.502,23, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -053-3.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 170 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables, por la suma total de \$ 56.200,00 a favor de las Comunas que se citan, por los montos que se indican, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

121-4 Carro Quemado: \$ 5.000,00.

072-9 La Humada: \$ 3.900,00.

084-4 Monte Nieves: \$ 3.000,00.

162-8 Puelén: \$ 5.000,00.

187-5 Rancul: \$ 7.000,00.

125-5 Telén: \$ 10.000,00.

204-8 Toay: \$ 1.680,00.
213-9 Trenel: \$ 2.120,00.
071-1 Algarrobo del Aguila: \$ 5.500,00.
091-8 Gobernador Duval: \$ 7.000,00.
143-8 Limay Mahuida: \$ 4.500,00.
062-0 Sarah: \$ 1.500,00.

Disp. N° 171 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 5.000,00, a favor de las Comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos el financiamiento de diversos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 Bdo. Larroudé: \$ 1.000,00 - Centro Recreativo y Deportivo Larroudé. \$ 1.000,00 - Larroudé Foot-Ball Club.

204-8 Toay: \$ 1.000,00 - Club Sportivo Toay.
213-9 Trenel: \$ 500,00 - Iglesia Evangélica Misión Apostólica Pentecostal. \$ 500,00 - Iglesia Evangélica Asamblea de Dios. \$ 1.000,00 - Fundación Máscaras.-

Disp. N° 172 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.300,00 a favor de la Municipalidad de Trenel -213-9- para atender un subsidio a la Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 29, de esa localidad.-

Disp. N° 173 -1-XI-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 109.500,00, a favor de las Comunas que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 Anguil: \$ 2.500,00 - Reparación camión volcador.
211-3 Arata: \$ 2.400,00 - Reparación parque automotor.
061-2 Bdo. Larroudé: \$ 4.000,00 - Alteos caminos vecinales.
041-4 Catrilo: \$ 2.700,00 - Adquisición materiales eléctricos.
171-9 Colonia Barón: \$ 4.500,00 - Cuota adquisición pala cargadora.
011-7 Doblas: \$ 5.000,00 - Alteos caminos vecinales.
194-1 Emb. Martini: \$ 2.800,00 - Reparación motoniveladora y tractor.-
224-6 General Acha: \$ 10.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
153-7 General Pico: \$ 7.000,00 - Reparación máquinas viales. \$ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
183-4 La Maruja: \$ 3.000,00 - Adquisición materiales de construcción.
043-0 Lonquimay: \$ 3.000,00 - Reparación tractor y camión.
124-8 Luan Toro: \$ 2.000,00 - Desmote caminos vecinales.
172-7 Miguel Cané: \$ 2.600,00 - Forestación urbana.

014-1 Miguel Riglos: \$ 3.000,00 - Obra pavimento urbano.
173-5 Quemú Quemú: \$ 1.000,00 - Construcción canastos.
197-4 Realicó: \$ 2.500,00 - Adquisición adobones.
015-8 Rolón: \$ 4.000,00 - Reparación equipos viales.
105-7 Santa Teresa: \$ 5.000,00 - Construcción planta láctea y sala extractora de miel.
161-0 25 de Mayo: \$ 10.000,00 - Construcción pavimento urbano.
176-8 Villa Mirasol: \$ 3.800,00 - 2° Cuota adquisición tanque atmosférico.
087-7 Winifreda: \$ 5.000,00 - Adquisición motoniveladora.
151-1 Agustoni: \$ 2.400,00 - Mejoramiento vía pública.
071-1 Alg. del Aguila: \$ 700,00 - Movimiento de suelos.
222-0 Col. Santa María: \$ 3.000,00 - Reparación y pintura obras varias.
091-9 Gobernador Duval: \$ 5.600,00 - Reparación motoniveladora.
193-3 Maisonnave: \$ 1.500,00 - Reparación vivienda comunal.
174-3 Relmo: \$ 2.500,00 - Alteo caminos vecinales.
154-5 Speluzzi: \$ 5.000,00 - Desagües y alteos caminos vecinales.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1153 -24-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de la Familia que en la misma se consignan. s/Expte. n° 183/01.-

Res. N° 1156 -25-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.000,00 a favor de la Comisión de Apoyo al Programa de Contención de Adolescentes "PROYECTO VIDA", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1157 -25-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Municipalidades detalladas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar los gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA. s/Expte. n° 136/01.-

Res. N° 1158 -25-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.100,00 a favor de la Asociación para Ancianos y Menores (PAYM), con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente el gasto que demande el Programa Acompañantes Domiciliarios.-

Res. N° 1166 -31-X-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Unión Deportiva "General Manuel Jorge Campos", con sede en la ciudad de

General Acha, por la suma de \$ 2.500, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1167 -31-X-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$ 750, destinado a solventar gastos de Acción Social, con motivo de las inundaciones.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1052 -9-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos Privados en esta provincia, por la suma total de \$ 9.750,00, destinados a gastos de funcionamiento del mes de Octubre de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica (s/Expte. n° 9545/01).

Res. N° 1065 -12-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 8.465,40, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, correspondientes al mes de Setiembre de 2001, según el detalle y montos consignados en la presente Resolución. (Expte. N° 9654/01).-

Res. N° 1071 -15-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de ASOCIACIONES COOPERADORAS de establecimientos educativos de la Provincia, por la suma total de \$ 14.210,50, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2001, según detalle y montos consignados en la Planilla de la presente Resolución.- (Expte. N° 9659/01)

Res. N° 1078 -16-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de ASOCIACIONES COOPERADORAS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION GENERAL BASICA, de esta provincia, por la suma total de \$ 2.883,00, destinados a gastos de mantenimientos y limpieza correspondientes al mes de OCTUBRE de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica (s/Expte. n° 9860/01).

Res. N° 1079 -16-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de ASOCIACIONES COOPERADORAS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION POLIMODAL de esta Provincia, por la suma total de \$ 3.829,00, destinados a gastos de mantenimiento y limpieza correspondientes al mes de OCTUBRE de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica (s/Expte. N° 9859/01).

Res. N° 1080 -16-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO de esta provincia, por la suma total de \$ 8.454,00, destinados a contribuir con los gastos de mantenimiento de limpieza de establecimientos de Educación Polimodal y General Básica de cada localidad, correspondientes al mes de

OCTUBRE de 2001, según detalle y por el monto que en cada caso se indica (s/Expte. N° 9858/01).

Res. N° 1110 -22-X-01- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de MUNICIPALIDADES Y COMISIONES DE FOMENTO de nuestra Provincia, por la suma total de \$ 25.506,00, destinados a contribuir con los gastos que demande el transporte de alumnos pertenecientes a grupos familiares carenciados, correspondientes al mes de SETIEMBRE de 2001, según el detalle y montos consignados en la Planilla de la presente Resolución.- (Expte. N° 10139/01)

Res. N° 1123 -26-X-01- Art. 1°.- Declarar de Interés Educativo la realización de la Campaña Educativa "Ahorrar energía es cuidar el medio ambiente", organizada por GREENPACE, CO.SE.GA. y ECO y auspiciada por el Diario La Arena y la Coordinación Educativa Area I - Zona 4 -General Acha.-

Res. N° 1124 -26-X-01- Art. 1°.- Apruébase el Marco para la Educación Especial de la Provincia de La Pampa, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 7650/01)

Res. N° 1125 -26-X-01- Art. 1°.- Apruébase la Reglamentación para la Integración de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 7650/01)

Res. N° 1179 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad "Economía y Gestión de la Organizaciones" en el Segundo Año, Cuarta división -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio Secundario "Provincia de La Pampa" de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1180 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales" en el Segundo Año, Cuarta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en la Escuela Normal Mixta "Provincia de San Luis" de la localidad de General Pico, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1181 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad "Humanidades y Ciencias Sociales" en el Segundo Año, Tercera División -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio "Juan Humberto Morán" de la localidad de Eduardo Castex, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1182 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la modalidad "Ciencias Naturales" en el Segundo Año, Cuarta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en el Colegio "Ciudad de Santa Rosa" de la localidad de

Santa Rosa, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1183 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad “Humanidades y Ciencias Sociales” en el Segundo Año del Nivel Polimodal -Turno Tarde- en la Escuela de Comercio de la localidad de Realicó, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1184 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad “Ciencias Naturales” en el Segundo Año, Quinta División -turno mañana- del Nivel Polimodal en la Escuela Normal “Teniente General Julio Argentino Roca” de la localidad de Santa Rosa, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1185 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad “Ciencias Naturales” en el Segundo Año, Tercera División -turno tarde- del Nivel Polimodal en la Escuela Provincial de Comercio “Mariano Moreno” de la localidad de Ingeniero Luiggi, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

Res. N° 1186 -01-XI-01- Art. 1°.- Autorízase a partir del ciclo lectivo 2002 la implementación de la Modalidad “Ciencias Naturales” en el Segundo Año, Tercera División -turno mañana- del Nivel Polimodal del Colegio Provincial “Don Eduardo Chapeaurouge” de la localidad de General Pico, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1076/01.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 020 -5-XI-01- Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Usuario Indirecto celebrado entre Jorge N. MANELLI y el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS y TECNOLOGIA AEROPORTUARIOS S.A.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Res. N° 165 -6-XI-01- Art. 1°.- Declarar que la responsabilidad solidaria del señor Román Francisco DOSSAT, por las obligaciones fiscales provinciales de la sociedad “UNION S.R.L.”, conforme lo establecido en los artículos 25 y 27 del Código Fiscal, se extiende hasta el día 12 de Junio de 1995 inclusive.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 43.-

9 de Noviembre de 2001.-

VISTO:

El Decreto n° 1.158/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 1.911 -Impositiva año 2001-; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone la realización durante el corriente año fiscal de dos (2) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario -Básico y Adicional-, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que, mediante la Resolución General n° 34/2001 ésta Dirección General ha fijado la fecha hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida, así como las últimas cuotas que deberán registrarse pagas a efectos de confeccionar los padrones a utilizar en el primer sorteo, resultando necesario establecer el lugar y fecha en que dicho acto público se efectuará, según lo previsto por el artículo 3° del referido Decreto;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Disponer que el día **23 de Noviembre de 2001** a las 21 horas se efectuará en acto público el segundo sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional- que cumplan con las condiciones del Decreto n° 1.158/01 y la Resolución General n° 34/2001, en dependencias del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - y que será transmitido por la pantalla del canal 3 - L.U. 89.-

Artículo 2°.- Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, Archívese.-

Cr. Alicia M. C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 135 -8-XI-01- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Publicas y adjudicase a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES, los trabajos adicionales dispuestos en la obra: “REFACCION SEDE JUDICIAL EN GENERAL ACHA” y que ascienden a la suma de \$ 5.478,25, renunciando la mencionada Empresa al reconocimiento de diferencia de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
- DAFAS -**

Res. N° 805 -30-X-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Social y Atlético Ferro Carril Oeste, con domicilio legal en la localidad de Intendente Alvear, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números de 3 cifras distribuidos en 500 boletas con 2 números en cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Desde el número Guía 000 al número Guía 499 inclusive. Su precio de venta será el siguiente:

AL CONTADO: \$ 50,00

EN CUOTAS: En 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 10 cada una, con vencimientos en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2001, Enero, Febrero y Marzo del año 2002.-

Art. 2°.- Permitir a la mencionada Entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de la totalidad de la emisión.-

Art. 3°.- Los sorteos se efectuarán por el Extracto de Lotería Nacional S.E. no Quiniela.-

Res. N° 127 -8-XI-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Aéreo, Hípico y Social "Bernasconi", domiciliado en la localidad de Bernasconi, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 11 de Noviembre de 2001. El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la mencionada localidad. (Expte. n° 962/2001 - DAFAS).-

Res. N° 957 -9-XI-01- Art. 1°.- Autorizar al Club Sportivo Luan Toro, con domicilio en la localidad de Luan Toro, La Pampa, a realizar concursos hípicos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 11 de Noviembre de 2001.-

El evento se realizará en las instalaciones ubicadas en la sección quintas de la mencionada localidad.-

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que en los autos caratulados: "REINA, Rubén Antonio s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36107), con fecha 24 de setiembre de 2.001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rubén Antonio Reina, DNI n° 8.026.043, con domicilio real en la calle Almirante Brown n° 510 de la ciudad de Santa Rosa (LP), y constituido en calle L.N. Alem 370 de la misma ciudad. Determinar que hasta el día 12 de noviembre de 2.001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. Fijar el día 4 de febrero de 2.002 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual y el día 18 de marzo de 2.002 como fecha para la presentación del informe general. Designar la

audiencia del día 13 de junio de 2.002, a las 11.00 hs., en la sede de este tribunal sito en calle Sarmiento 125, 2° piso, Santa Rosa (LP), para la celebración de la audiencia informativa. Síndico Interviniente: Silvia Victoria Orgales, calle G. Pico n° 26, Santa Rosa (LP). Profesionales Intervinientes: Dres. Augusto Lino Gómez y Marcelo E. Steinbauer. Dr. Carlos Guillermo Perdiguez, Juez de Primera Instancia. Dra. M. del Carmen García, Secretaria.- Secretaría, 4 de octubre de 2.001.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.-

B.Of. 2446 a 2449

El Juzg. de 1° Inst. Civ. Com. Lab. y de Mín. N° CUATRO de Santa Rosa, Sría única, sito en calle Quintana N° 107 1° Piso de esta Ciudad, en autos caratulados: "AGUILAR, Jorge Javier s/Concurso Preventivo" (Expte. N° B 36656), hace saber que con fecha 11 de octubre de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Jorge Javier Aguilar, argentino, C.U.I.T. 20-21090771-9. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante la sindicatura designada, Cra. Claudia Juarez Fornillo, en el domicilio de calle Mario Fiorucci N° 448 de esta Ciudad, hasta el día 14 de diciembre de 2001. Fecha de presentación informe individual: 1° de marzo de 2002. Fecha de presentación informe general: 16 de abril de 2002. La audiencia informativa se realizará el día 16 de agosto de 2002 a las 11:00 hs., en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Arena. Prof. Interv.: Sergio J. Díaz - Abogado-. Domicilio: Avda. Edison n° 1077 Santa Rosa.- Santa Rosa, 22 de octubre de 2001.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2447 a 2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria, hace saber en autos: "FANJUL, Carlos Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte N° B 36397, se ha resuelto: "Santa Rosa, 21 de Septiembre ... 1) Declara la apertura del concurso preventivo de Fanjul, Carlos Eduardo, L.E. 7.368.218, con domicilio en French N° 337, de esta ciudad. 3) determinar que hasta el día 27 de Noviembre del 2001 los acreedores deberán presentar su pedidos de verificación y los títulos pertinentes por ante el síndico (art. 14 inc. 3 C.C.) . 6) Designe la audiencia del día 27 de Junio de 2002 a las 11:00 en la sede del Tribunal (sito para la celebración de la audiencia Informativa a los fines previstos en el art. 45 anteúltimo párrafo). 7) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario La Arena o El Diario o La Reforma". Fdo. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria". Síndico Ctdr. Miguel Roberto Bernatene, con domicilio legal en Maestros Pampeanos N° 221, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) c/ horario de 17:00 a 19:00 hs. Jueves y Viernes. Profesional interviniente:

Dra. Liliana Beatriz Phagouape, Rivadavia N° 245.-
Liliana Beatriz Phagouape, Abogada.-

B.Of. 2447 a 2451

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "CENTENARIO S.R.L. c/MONTES, Julio A. s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C-31.575, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 20 de Noviembre del 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) 46% indiviso de la nuda propiedad del Sr. Julio A. MONTES, ubicado en la localidad de Winifreda, Nom. Cat. Sec. II, Fracc. A, Lote 17, Parc. 71, Sup. 106 has. 41 as. Inscripción: Mat. II-32.159, N° E. 5.797/90- Partida n° 696.434. II) 46% indiviso de la nuda propiedad del Sr. Julio A. MONTES, ubicado en la localidad de Winifreda, Nom. Cat. Sec. II, Fracc. A, Lote 17, Parc. 48, Sup. 125 has. 16 as. 12 cs. Inscripción: Mat. II-27.217, N° E. 5.797/90- Partida n° 607.639. I) BASE: \$ 28.843,09, II) BASE: \$ 25.098,27. De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- Condiciones: Venta ordenada libre de ocupantes, se adjudicarán al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio, en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. Deuda por Impuestos Inmobiliario: I) \$ 344,04 al 28/9/01. II) \$ 9.967,74 al 28/9/01.- Comisión: 3%, Sellado 1% a c/del comprador.- Estado de ocupación: I) Se encuentra ocupado por el Sr. Montes Julio. II) Se encuentra ocupado por el Sr. Sheffer, Héctor. Revisar: A partir del 5 de Noviembre en compañía del Martillero. Publíquense edicto por dos veces en Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Fdo. Dra. Gabriela A. Piboto, Juez. Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria. Prof. Inter. Dr. Raúl Javier Salvadori, Av. A. Valle n° 237. Sergio A. Martín, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 26 de Octubre del 2001.- Sergio Angel Martín. Martillero Público.-

B. Of. 2448-2449

El Juz. de Ira. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° Dos, de Santa Rosa, en autos "ARCE, José Luis c/RODRIGUEZ, Edgar Juan y otros s/Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. N° C-31.773, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) rematará el día 16 de noviembre del cte. año, a la hora 18:00, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el 50% del dominio en el inmueble -edificado- ubicado s/calle E. Ríos (e/Berutti y Larrea) N° 580 de Sta. Rosa (N. Catastral: Ejido 047, Circ. I, radio o, manzana 13, parcela 5, Partida: 550.125. Superficie: 750 m2 (15x50), Dominio: N.E. 9335/74, Mat. II-11063. Mejoras: Casa c/2 dormitorios, baño y cocina. Todo en precario estado. Además tiene edificado un galpón c/techo parabólico de chapa, cerrado c/ladrillo. Sup.

288 m2. (24x12) aprox. Deudas: Por tasas municipales; \$ 12.071,39 (6-9-01), Por Inmobiliario: \$ 760,43 (28-9-01). Estado de ocupación: La vivienda es ocupada por el Sr. Edgar Rodríguez. El galpón es usado por el Club Penales (funciona cancha de bochas). BASE: \$ 13.538,33 (v.f./01).- Condiciones de Venta: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Comisión: 3%. Sellado: 1% ambos a/c del comprador. Informes: Días 13, 14 y 15 de noviembre con aviso al martillero en sus oficinas en Urquiza n° 149 (Tel. 432974).- Profesional interviniente: Dr. José Luis Moslars, con domicilio en calle Villegas n° 77.- Santa Rosa, 29 de Octubre de 2001.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2448-2449

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, con asiento en General Pico, Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, hace saber en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/SALLABER, Juan Pedro y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-13.511/00, que el martillero Adolfo Pérez Tellería, Colegiado N° 49, con oficinas en Avda. San Martín N° 225 de General Pico, telefax n° 02302-436815, rematará el día viernes 23 de noviembre de 2001, a las 10,30 horas, en la sede de la Delegación General Pico del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445, el siguiente bien: Un Inmueble Urbano, edificado, ubicado en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó, provincia de La Pampa, Ejido 021, Circ. I, radio d,Manzana 62, Parcela 13, Partida N° 598.242.- Condiciones de la Subasta: BASE: Pesos Veintiseis Mil Novecientos Treinta y Seis con Ochenta y Un Centavos (\$ 26.936,81) (valuación fiscal). El bien registra deuda inmobiliaria (\$ 89,48) y municipal (\$ 116,23).- Venta al contado y al mejor postor. Pago del precio: 20% del precio al contado en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Sucursal General Pico. Comisión de Ley: 3% más IVA a cargo del comprador. Sellado Provincial: 1% sobre el importe del boleto de compraventa, también a cargo del comprador. En caso de no haber oferentes por la base se aplicará lo normado en el art. 550 del C.Pr. Visita del inmueble: previa consulta al martillero.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. El auto de venta que ordena el presente dice: "General Pico, 23 de noviembre de 2000.- VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I)... II)... III)... IV)... V): Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", dejándose constancia que el bien si registra deuda la que estará a cargo del comprador, y saldrá a la venta libre de ocupantes. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Secretaria, Gral. Pico, 29/10/01.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2448-2449

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría n° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de CORREO ARGENTINO S.A. (CUIT n° 30-69229637-7). Asimismo se comunica que se han designado síndicos verificantes los Estudios "CUPITO Y ASOCIADOS" y "EDGARDO J. BRODESEN Y ASOCIADOS", quienes han constituido un único domicilio en Posadas 1564 piso 2° "200" Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2001. Se ha designado asimismo Síndico General al Estudio "MOYANO GUELMAN Y ASOCIADOS", con domicilio en Uriburu 1010 piso 5° Buenos Aires. Las Sindicaturas correspondientes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de abril de 2002 y 18 de Junio de 2002 respectivamente. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 4 de Diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires, 26 de octubre de 2001.- Eduardo M. FAVIER DUBOIS (h) JUEZ.- Germán S. TARICCOVERA, Secretario.-

B. Of. 2448 a 2452

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CUATRO, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: FANTINI, Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. n° A-36721/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el Diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Laura B. Torres, Nicolás H. De Niro, Moreno n° 265. Secretaría, 26 de Octubre de 2001.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2448-2449

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: "RODRIGUEZ DE VISCARDIS Dora Emilia s/Quiebra", Expte. B 4058/96, que el Martillero Enajenador Jorge O. Bellezze colegiado Nro. 29, con domicilio legal en calle 17 N° 1179 de General Pico, La Pampa, T.E. 02302-437430 ó 422758, rematará el día Viernes 23 de Noviembre de 2001, a las 10,30 horas en calle 17 Nro. 1179, de General Pico, el siguiente bien: El 10% de un departamento, sito en calle Junín Nro. 55, entre Avda. Rivadavia y Mitre, piso 9, depto "19", de Capital Federal; que consta de: un depto. de tres ambientes de 75 mts.2.- Condiciones de la Subasta: Sin Base; en el acto de la subasta quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará

con orden de transferencia al Banco de La Pampa, sucursal General Pico.- Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero.- Sellado: 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes.- El auto que lo ordena dice: "General Pico, 22 de Octubre de 2001, Visto: ... Considerando: ..., Resuelvo: ..., ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y otro de gran circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez, Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- General Pico, 29 de Octubre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2448-2449

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría única, sito en calle Don Bosco N° 665, Planta Alta de General Acha (LP) en autos: BUSEK INVESTMENT-INC s/Concurso Preventivo, Expte. N° 6457/01, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 15 de octubre de 2001.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de "BUSEK INVESTMENT-INC", con domicilio legal en la República de Panamá, y con representación permanente en la República Argentina (en los términos del art. 118 de la ley de sociedades) inscripta en el registro público de comercio de la ciudad de Santa Rosa por resolución 061/99 del 17-03-99 en Expte. N° 136/99, e inscripta en el libro de sociedades T II/99 F° 38/44, matrícula N° 567, con domicilio en calle Martínez de Hoz N° 498 de esta ciudad de General Acha (LP), CUIT N° 30-65529946-3, DGR 167217/2, y domicilio constituido en calle Garibaldi N° 410 de esta ciudad de General Acha (L.P.), en los términos y con los alcances provistos por el art. 2 inc. 2° de la Ley N° 24.522 (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ).- ... III.- Determinar que hasta el día 14 de DICIEMBRE DE 2001 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3° y 32 de la LCyQ).- ... VI.- Fijar el día 09 de AGOSTO del año 2002, a las 09:00 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta), para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L. C. y el día 16 de AGOSTO de 2002, como vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ... publíquese edictos ... por el término de DOS VECES en el Boletín Oficial de esta provincia de La Pampa y CINCO VECES en el diario "La Arena" o el periódico "EL DIARIO" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Síndico Cdr. Abel Eduardo SCHRODER c/domicilio constituido en calle Victoriano Rodríguez N° 610 de General Acha L. P., c/horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.- Prof. Intev. por la concursada Dr. Mario Ruben Guinder c/dom. en Garibaldi N° 410 de Gral. Acha.- Secretaría, 31 de Octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2448 - 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría UNICA,

comunica en autos: "CORNAGLIA, VICTOR HUGO c/ ALVAREZ, JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO" Expte. C 13500/00, que el martillero Fernando G. Peppino, mat. Provincial Nro 229 con domicilio en calle 13 Nro. 1.287 de General Pico, rematará el día 23 de noviembre de 2001, a las 10 hs., en el domicilio del colegio de martilleros sito en calle 19 Nro. 445 e/ 10 y 12 de General Pico (SEDE COLEGIO DE MARTILLEROS), el siguiente bien: el 50 % de dos solares de propiedad del accionado ubicado en la localidad de PARERA, pte. del lote 6, Fracción B, Sec. VII de PARERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 082, Circ. I, Rad. n, Mza. 50, Partida N° 591958. Inscrip. Reg. Prop. Inmueble: Tomo 608 F°. 20. Tomo 630. Fo 68. Fca. 83742. NE 6859/73. Mat. VII 1450. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 8.870 (50 % valuación Fiscal). En caso de remate fracasado se aplicará el art. 550 del C. Pr. reducción de la base. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. El bien saldrá a la venta ocupado. En el acto de la subasta, quién resulta comprador depositará el 20 % del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse el mismo, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. comisión de ley 3 % a cargo del comprador. Sellado de boleto 1 % a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "GENERAL PICO, 7 de agosto de 2001 V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena a elección del ejecutante ... Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ. Profesional interviniente Dr. Augusto José TRUCCO SANTIAGO, con domicilio en calle 22 Nro. 405 P.B. de General Pico. Secretaría, Octubre 25 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2448 - 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción con asiento en la ciudad de General Pico (L. P.), comunica en autos: MALMORIS, MIGUEL ANGEL c/ ALVAREZ, JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO Expte. Nro. C 14164/00, que el martillero Fernando G. Peppino Mat. Prov. Nro. 229, con domicilio legal en calle 13 Nro. 1.287 de General Pico, rematará el día 23 de noviembre de 2001, en calle 19 Nro 445 e/ 10 y 12 (SEDE COLEGIO DE MARTILLEROS), a las 11 hs el siguiente bien de propiedad del accionado: Un inmueble urbano edificado ubicado en la localidad de PARERA, Ejido 082, Circ. I, Rad. c, Mz. 070, Parcela 7, Número de Partida 592.135. Inscripción de dominio NE 8168/ 94. Mat. Ind. 73. Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: U\$S 37.423 (monto de planilla acreedor hipotecario). En caso de remate fracasado, se procederá a aplicar el art. 550 del C. P. (reducción de la Base). El bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes. En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa,

suc. local. Comisión de 3 %. Sellado de boleto 1 %, ambos a cargo del comprador. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 28 de agosto de 2001 ... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma y/o La Arena a elección del ejecutante.... Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER. JUEZ. "Profesional interviniente Dr. ALBERTO A. MARTIN, con domicilio legal en calle 15 Nro p55 primer Piso, oficinas 15 y 17 de General Pico (L. P.). Secretaría, octubre 25 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2448 - 2449

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería, nro. TRES, a cargo del Dr. OSCAR MELLONI, Secretaría UNICA, a cargo de la Dra. MABEL ELVIRA COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/NABHEN, OSVALDO Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. nro. C-16515/01, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 nro 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 01 de diciembre del año 2001, a las 10.30 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien propiedad de la accionada Mabel Mariza Rechebut y Rodríguez: Ej. 021, Circ. I, Radio "j", Manzana 28, Parcela 30. Partida nro. 645.142. Inmueble casahabitación ubicado en calle 23 nro. 1755 de esta ciudad de General Pico, La Pampa. CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$S. 53.384,00; venta al mejor postor; pago del precio, 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal local. En caso de remate fracasado será de aplicación lo normado por el Art. 550 del C. Pr. El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupante y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. COMISION: 3 % (tres por ciento) a cargo del comprador para el martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 03 de octubre de 2001...// III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma" (Art. 547 C. Pr.). El inmueble a subastar podrá ser revisado, previa consulta con el martillero, de lunes a viernes en horario comercial. Fdo. Dr. OSCAR MELLONI - Juez. Dra. MABEL ELVIRA COLLA- Secretaria. Profesionales Intervinientes: Dres. Eduardo A. Mandrini, Norma S. Mauad y María Soledad Mandrini, con domicilio en calle 9 nro 1024, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 01 de noviembre del año 2001.- Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2448 - 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "PAISEL Teresa Albina C/ LOPEZ Raul Ignacio s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente n° C 32.052 que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n°342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 22 de Noviembre de 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Propiedad 100 % del Sr. LOPEZ Raul Ignacio, ubicado en calle F. Perez n° 116 de la ciudad de Santa Rosa, lote Oficial 13, Frac. D, Secc. II, Pcia. de La Pampa, con una Sup. 444 mts², Ej. 047, Cir. I, Rad. ñ, Mz. 28, Par. 8 Partida n° 657.820, N° E. 4.039/96, Mat. II-15.545 BASE: \$ 30.608,72. De no haber ofertas por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 30 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. El martillero deberá retener del precio de la subasta y pagar las deudas que en concepto de impuestos y/o tasas y contribuciones adeudadas del bien objeto de dicha subasta, según informes obrantes en Fs. 65 y 66. Impuesto Inmobiliarios \$ 175,32 al 31/8/01, Impuesto Municipal \$ 3.483,76 al 27/8/01. comisión 3 %, Sellado 1 % a/c del comprador. MEJORAS: Tres dormitorios, un baño instalado completo, living, comedor, cocina y garage sin portón. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sra. BAIERBACH, su esposo y un hijo menor, en calidad de propietarios. REVISAR: a partir del 15 de Noviembre de 2001 previo aviso al Martillero. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Fdo. Dra. Graciela C. MARTIN Juez, Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria. Prof. Inter. Pablo GIRARD, Sarmiento n° 171, Santa Rosa, La Pampa 31 de Octubre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2448 - 2449

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° 3, Secretaría Unica de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GONZALEZ Roberto José S/Ejecución Hipotecaria, Expte. n° C 33917, que el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, colegiado N° 16, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa (tel. 438625), REMATARA el martes 20 de noviembre de 2001, a las 10 hs., en la Sede del colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, DOS INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI, a saber: Primero: CASA HABITACION ubicada en calle E. Zeballos n° 220, compuesta de 3 dormitorios, baño, cocina-comedor, lavadero, pasillo y living; edificada en Parcela 38 de la Quinta 3, con superficie del terreno de 250 m². Nom. Cat.: Ej. 062, Cir. I, radio h, Quinta 3, Parc. 38. N° de Partida 678.725. Ocupada por el demandado y grupo familiar. BASE: \$ 1.630,19 (Val. Fiscal 2001). Segundo:

SALON COMERCIAL con dependencias y LOCAL ANEXO DE VENTAS, ubicados en E. Zeballos n°205, con baño y depósito en plana alta; edificados en Parcela 27 de la Manzana 6, con superficie del terreno de 192 m². Nom. Cat.: Ej. 062, Cir. I, radio h, Manzana 7, Parc. 27. N° de Partida 640.125. DESOCUPADO. BASE: \$ 19.025,09 (Val. Fiscal 2001). Reducción de base art. 550 de Ptos. CONDICIONES: 10 % en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES, con posterior escrituración por ante el escribano que los compradores designen. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Deudas: Inmueble 1°) Imp. Inmobiliario \$ 41,74 al 31/8/01. Municip. de Alpachiri al 31/7/01, \$ 114,15; Inmueble 2°) Imp. Inmobiliario \$ 164,16 al 31/8/01. Municip. de Alpachiri al 31/7/01, \$ 1.392,42. No procederá la compra en comisión. Todos los impuestos y tasas indicados, como así también los gastos, cancelaciones e impuestos que demande la escrituración, son a cargo de los compradores. COMISION: 3% Y sellado de boleto: 1%, a c/ comprador. REVISAR: A partir del 15/11 con aviso al martillero. Prof. Interv.: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255, Santa Rosa.- Secretaría, 01 de Noviembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2448 - 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la 1ra. Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Graciela Cristina Martín, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma A. G. de Olmos, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/GARCIA Jorge Omar s/Ejecutivo", (Expte. N° C-12690/96), que el martillero Ricardo Juan Suárez Cepeda (N° 205), con domicilio en calle H. Lagos N° 645 de ésta ciudad, rematará el día Martes 20 de Noviembre de 2001, a las 10.30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, los siguientes bienes: A) CASA HABITACION ubicada en calle Pío XII entre Venezuela y Autonomista de esta ciudad de Santa Rosa, edificada sobre un solar de 525 m2. de Sup., designado como parcela 24 de la Manzana "B". Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio d, Manzana 41, Parcela 18, Partida: 551.386/4, Inscripto en el Registro de la Propiedad con el N° E. 5430/78, Mat. II-26606. Mejoras: casa habitación compuesta de 2 dormitorios, 1 baño, cocina, comedor, living, lavadero y garage; pisos calcáreos, techo de loza, con todos los servicios.- Condiciones de Venta: Base: \$ 22.265,69. Forma de pago: 10% al contado en el acto del remate como seña y a cuenta de precio, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, oportunidad en que se entregará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante escribano que el comprador designe, con gastos a su cargo. Comisión y sellado: 3% y 1% a cargo del comprador. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Jorge Omar García, su esposa y 2 hijos mayores y una hija menor, en calidad de propietarios. Deudas: (Municipales: \$ 18.077,08 al

15/10/01, Inmobiliaria: \$ 997,99 al 28/09/01), las mismas son a cargo del comprador. Reducción de Base: Si no existiere oferta por la base, se aplicará el art. 550 del C.P.C.C.- B) CAMIONETA Chevrolet Silverado Año 1980, Tipo Pick-Up, Motor Chevrolet N° CAB101615, Chasis Chevrolet N° CCD14AB101615, Dominio: UCY-912.- Condiciones de venta: SIN BASE, al contado. Comisión y sellado: 10% y 1% a cargo del comprador. Deudas: \$ 1570,45 al 28/09/01, las cuales serán a cargo del comprador, como así también la tramitación y los gastos de transferencia. Posesión: Una vez oblado el precio, en el estado en que se encuentra. Revisación: Los interesados en revisar el inmueble y/o el automotor, deberán entrevistarse con el martillero en su oficina los días hábiles en horario comercial, a partir del 05/11/01.- Profesional intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini N° 255, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 6 de Noviembre de 2001.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2448-2449

.El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: LOSCERTALES Fabián Alberto s/Quiebra, Expte. N° B-15576/00, hace saber que el 7 de Noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de Fabián Alberto LOSCERTALES, CUIT 20-21704489-9 con domicilio real en calle 7 N° 350 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 14 de diciembre del 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designado síndico el C.P.N. Silvia Patricia DE FONTEYNES, con domicilio legal en la calle 7 N° 641 de General Pico.- El auto que ordena el presente dice, General Pico, 7 de noviembre de 2001.- ...XIV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial con las constancias establecidas en el art. 89 de la ley 24.522. Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesionales intervinientes: Alicia Paola Loscertales. Secretaría, General Pico, 07 de noviembre de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos: "COITO, Adoración y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A-18195/01), cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Adoración COITO y Manuel ARDENGHI para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 25 de octubre de 2001. Abrase el proceso sucesorio de Adoración COITO y Manuel ARDENGHI.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor. (Art. 675, inc. 2° del C. Pr.). Dr. Alejandro

Pérez Ballester, Juez".- Prof. interviniente: Dr. Ricardo Rubén Zato, domiciliado en calle 103 n° 1376. General Pico, Secretaría, Noviembre 05 de 2.001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2449

Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, con asiento en ésta ciudad, a/c. Dra. Graciela Cristina Martín, en autos: "ROHWAIN Carlos Oscar c/SANCHEZ, Jorge Omar s/Ejecución de Convenio y Medida Cautelar" (Expte. C-31261), comunica que el martillero Juan A. Suárez Cepeda (Colegiado n° 2), con domicilio en H. Lagos N° 645 de ésta ciudad rematará el día Viernes 23 de Noviembre de 2001, a las 18,30 hs. en el local del Colegio de Martilleros de la Pcia. de La Pampa, calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad, el siguiente bien: 100% de dominio del Automotor marca Ford, modelo Ranger XL -C/C-4x2 D., Tipo Pick-Up, motor Maxion N° A-79112097, Chasis 8AFDR12D2XJ111188, marca Ford, Dominio: CVT-507.- Condiciones Venta: Sin base. Mejor postor. Precio de contado. Comisión y sellado: 10% y 1% a/c. comprador. Deudas patentes: \$ 1.326,68 al 25/10/01. Gastos totales de transferencia a/c. comprador. Exhibición del bien: a partir del 19/11/01 previa consulta al martillero actuante.- Profesional interviniente: Dr. Raúl J. Lordi, con domicilio en C. Gil n° 67, Santa Rosa (La Pampa).- Santa Rosa, 09 de Noviembre de 2001.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Dos, Secretaría Unica, de ésta ciudad y provincia, en autos: "MEDINA, Gerardo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. N° A-36892, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gerardo MEDINA o Oscar Humberto LLUCH o Martina PERALTA, para que comparezcan a hacerlos valer. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. José R. Rodríguez, Coronel Gil N° 684 Local 4, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 1 y 8 de Noviembre de 2001.- Dr. José Ramón Rodríguez, Abogado.-

B. Of. 2449

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., Lab. y Min. N° Tres de esta ciudad a/c. de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a/c. de la Dra. Analía Rosa de Vega, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Juana FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, Juana s/sucesión testamentaria" (Expte. N° A-36778), mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena.- Prof. Interv. Dr. Orlando Lucio Funes, con domicilio en calle Garibaldi 325. Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 06 de Noviembre de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, sito en la calle Quintana N° 107, de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "MARTIN, Isabel sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-36828, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Isabel MARTIN. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Julio Enrique Felice. Pico 484. Secretaría, 08 de Noviembre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2449

Juzg. 1° Inst. Civ., Com., Lab. y Minería N° Cuatro de la 1ra. Circ. Jud., con asiento en Sta. Rosa, comunica en autos: "CASA ALARCIA S.A.C.I.F.I.A.G. c/SOTO, Jenoveva Eloina s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Expte. N° C-28.632/99), que el Mart. Público Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281) con domicilio en Raúl B. Díaz N° 515 de Sta. Rosa, rematará el día Martes 27 de Noviembre de 2001 a partir de las 10:00 horas, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, sede del Coleg. de Mart. y Corred. de Comercio, el siguiente inmueble: Cien (100%) por Cien de frac. de terreno en calle Quemú Quemú N° 1916, ubicada en Lotes 19 y 20, Frac. D, Sec. II de Sta. Rosa, designada como Solar 21 de la Manz. 9, con una sup. de Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados (250 mts2.) Nomen. Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio f, Manz. 51, Parc. 5. Partida N° 614195. Val. Fiscal: Año 2001: \$ 23.401,20.- Insc. Dominio: NE. 1057/95, Mat. II-36.950.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base de su val. fiscal, y se adjudicará al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobada judic. la subasta, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quién se hará cargo de los gastos, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comis. y Sellado: 3% y 1% respectivamente. a c/comp. al Bolet. Est. ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y una hija menor. Mejoras: Vivienda compuesta de cocina-comedor, dos dorm., baño inst., pasillo, lavadero, cochera de 5 mts. por 3 mts., pisos de cerámico, techo de loza en todo el inmueble recubierto con tejas la parte de la cocina-comedor. El est. de conserv. del inmueble es bueno. Deudas: Serv. Munic. \$ 4.708,74 al 28/08/01; Imp. Inmob. \$ 727,94 al 31/08/01, importes a retenerse del producido de la subasta. NOTA: En caso de no existir ofertas, se aplicará a la subasta el art. 550 del CPCC (reducción base). Rev. y Informes: Semana anterior a la subasta de 17 a 19 hs. acompañado del Mart. interv. previo aviso en su ofic. o al Cel. 15593202.- Publicaciones: Dos veces en el Bol. Ofic. de la Pcia. y cinco días en el diario "La Arena" de Sta. Rosa.- Prof. Interv.: Dres. Claudio F. Marrón, Enzo Rodríguez Dieguez, Norma Bonkowski, con dom. en Rivadavia n° 645 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 08 de Noviembre de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, Secretaría Unica, de la ciudad de General Pico, de la Provincia de La Pampa, comunica en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/CALZADO, Alberto Osvaldo y Otro s/Apremio" Expte. N° C-17218/01, que el Martillero Público Jorge Alberto ANGELUCCI, con domicilio en calle 24 N° 917 de General Pico, La Pampa, subastará el día Jueves 29 de Noviembre de 2001 a las 10,00 Hs. en las oficinas de la Delegación del Colegio de Martilleros y Corredor de Comercio, sita en calle 19 N° 445 de esta ciudad de General Pico, la NUDA PROPIEDAD del siguiente inmueble, cuya designación Catastral es: Ejido 021, Circ. I, Radio e, Mzna. 85, Parc. 05, Superficie 4 as. Partida N° 599416, Inscrip. Reg. Prop. Inmueble: Sec. I, Mat. 23612, NE 1415/82.- Condiciones de la Subasta: BASE: \$ 10.396,72. Venta al contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador, para el martillero (3%). A falta de postores se aplicará el art. 557 del Cod. Proc. (reducción de su base).- El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos y sin ocupantes.- El auto que ordena la medida dice Gral. Pico, 17 de Septiembre de 2001.-...III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena, dejándose constancia que el bien registra reserva de usufructo a favor de Teresa Rudecinda Rosa de Blasi y Abarcca y/o Teresa Rudecinda Rosa de Blasi de Calzado y Alberto Calzado.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de Primera Instancia.- Secretaría, General Pico, Octubre 31 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.- Prof. Interv. Asesoría Letrada Municipal.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

El Juz. de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría única, de la III° Circ. Jud. de la Pcia. de La Pampa, sito en calle Don Bosco N° 665, con asiento en la ciudad de Gral. Acha, en los autos caratulados: "LAVADOS FRANQUEZ, ORLANDO c/VEIRA DE PILOTTI, ESTELA Y/O SUCESORES DE NELSON O. PILOTTI s/LABORAL" Expte. N° H 6165/01 cita a los herederos del Sr. Nelson Omar PILOTTI a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora General para que los representen.- La resolución dice: "General Acha, 26 de octubre de 2001.- ..., mediante edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, ..., dejándose constancia en el edicto a publicarse que la medida precedente ha sido solicitada por la parte actora la que cuenta con el beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 13 de la normativa nombrada.-" Fdo. Dr. JORGE OSVALDO CORRAL.- Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv.: Dr. Javier Horacio DIAZ.- Conesa N° 778 Gral. Acha (LP).- General Acha, 06 de Noviembre de 2001.- Dr. Emilio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2449

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Santa Rosa (LP) a/c. del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Civil a/c. de la Dra. Alicia C. CANEPA, comunica en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANGIONO, Miguel Angel y otra s/juicio ejecutivo" (Expte. N° 1111/95), comunica que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 27 de Noviembre de 2001 a las 10 horas, en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 33,33% indiviso de una fracción de terreno urbano, ubicada en la localidad de Arata (LP), designada catastralmente: Ej. 022; Circ. I; Radio j; Mza. 28; Parcela 22. Partida N° 555.737. Superficie 258,25 m2. Inscripción dominio: N° E. 675/90 - Mat. I-31963. Mejoras: Casa habitación 2 dormitorios, cocina-comedor, baño, ante-sala, lavadero y garage precario. BASE: \$ 2.905,06 (2/3 val. fis.). PAGO: 10% en el acto del remate a cuenta de precio, saldo restante (90%) dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e Impuestos adeudados a/c. del comprador. Estado ocupación: Ocupado por Héctor Antonio Angiono y su esposa. Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero. Impuestos: Adeuda inmobiliario \$ 424,05 al 31/10/2000; Municipales al 17/10/2000 no posee deuda.- "Santa Rosa, 22 de noviembre de 2000.-... Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del Código citado, por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Arena.- Dra. Silvia L. Dahir, Juez Federal Subrogante".- Prof. Interv. Dr. Roberto Eduardo Alba, Quintana N° 282, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 07 de Noviembre de 2001.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "HINOJOSA, Juan c/LEDO, José Joaquín S/Ejecución de Sentencia" en autos: "HINOJOSA, Juan c/LEDO, José Joaquín S/Daños y Perjuicios (Expte. 5414/95)", que tramitan por Expte. C-30297, que el martillero público Carlos Oscar LABATE, Col. N° 285, T° II - F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de ésta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de Noviembre de 2001, a las 17,30 Hs. en sus oficinas de calle Pico 213 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: PRIMERO: El 50% de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 046, Circ. V, Radio c, Manz. 3, Parcela 8, Sección II. Partida N° 721.683; Superf. 1.212,50 mts2. Ubicación: Sobre calle Chingolo s/n de la localidad de Toay. Inscripción de Dominio: N° E. 6444/98 - Mat. II-48273.- SEGUNDO: El 50% de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado, clavado, cercado y demás adherido físicamente al suelo, designada catastralmente como: Ejido 046, Circ. V, Radio c, Manz. 3, Parcela 9. Partida

Nro: 721.684; Superf. 1.204,50 mts². Ubicación: Sobre calle Chingolo s/n de la localidad de Toay. INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: N° E 6444/98 - Mat. II-48274.- BASE: 1°) \$ 203,77 y 2°) 254,72 (En ambos es el 50 % de la Val. Fiscal año 2001). CONDICIONES DE VENTA: 30 % como seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 70 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión (libre de ocupantes) y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. Deuda Municipal: 1°) debe \$ 42,16 (fs. 123) y el 2°) debe \$ 71,27 (fs. 122). NOTA: La parcela 9, Partida N° 721.684, se encuentra Edificada sin planos autorizados por la Municipalidad; por consiguiente adeuda la tasa correspondiente al Derecho de Construcción y Aprobación, debiendo presentar los planos correspondientes (según informe de fs. 124 de autos). Deuda Inmobiliaria: Ambos deben \$ 81,85 cada uno (fs. 86). COMISION: 3 % + IVA, SELLADO DE LEY. 1 % e impuestos inmobiliarios, tasas y contribuciones municipales todos a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: Los mismos se encuentran desocupados de personas; según informe obrante en autos a fs. 128/129. NOTA: a) De no existir oferentes por las bases establecidas, se aplicará la reducción prevista en el Art. 550 del C.P.C. y C.-; b) Los inmuebles saldrán a la venta en la forma dispuesta por el Art. 546 (Subasta Progresiva). Revisar los bienes semana previa al remate, en horario de oficinas en compañía del martillero actuante. Consultas al tel. (02954) - 432297. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Prof. interv. Dr. ROMAN MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi N° 584 de esa ciudad de Santa Rosa (L. P.).- SANTA ROSA, 12 de Noviembre de 2001.- Carlos Oscar LABATTE, Martillero Público.-

B. Of. 2449 - 2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral n° SEIS, de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: "BORREDON MARIA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 36631) comunica y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña BORREDON MARIA LUISA, según resolución del 12-10-01, publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en los Diarios La Reforma, Profesional Interviniente, Dr. Omar Eduardo Rodríguez, H. Irigoyen n° 314, Planta Alta, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 24 de octubre de 2001.- Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2449-2450

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de General Acha, (LP), en autos: "CHACON, Elba Sofia c/ALBORNOZ, Pedro Sixto S/Divorcio Vincular" expte. n° 6569/01, cita a Pedro Sixto ALBORNOZ, a fin de que dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General

para que lo represente y actúe conforme lo establecido por el art. 325 segundo párrafo del CPCC.- General Acha, 11 de Octubre de 2001.- ...cítase... mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo...y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Defensoría General n° 2, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 26 de Octubre de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Diba JUAN para comparecer en los autos caratulados: "JUAN Diba sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 17986/01.- La providencia que ordena la medida dice así: "General Pico, 03 de octubre de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de Diba JUAN (acta de defunción de fs. 5).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial únicamente.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 31 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor de la 1a. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alberto E. Andreotti, Secretaría Civil y Asistencial a cargo del Dr. Sergiol Gustavo Montano, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel VILOIS para que en el plazo de cinco días y dentro de dicho término conteste y comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "SAENZ, Lidia Ester c/ VILOIS, Miguel Angel s/Divorcio Vincular", Expte n° 490/01.- En consecuencia, para su notificación y desconociéndose el domicilio del demandado, cítese al mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y por cinco días en el diario "El Diario" de esta ciudad, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarle al Defensor General de Ausentes para que lo represente. Profesional interviniente, Dra María Cristina Baladrón, Defensora General, Hilario Lagos N° 330 - Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 31 de Octubre de 2001.- Dra. María del Rosario Constante, Secretaria en lo Penal.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica de la Dra. Andrea A. Audisio, comunica en los autos: "DORREGO TUFONI, Sergio Alejandro c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. s/Cobro Ejecutivo (Art. 78 - Ley N° 986)" (Expte. N° H-

33543), que el Martillero Público Raúl Alfredo Legarda, Coleg. N° 6, rematará el día Jueves 22 de Noviembre de 2001, a las 18 horas, en el Colegio de Martilleros de La Pampa (Calle Rivadavia N° 146 - S. Rosa), los siguientes bienes: 1°) Una máquina de corte textil marca "Atom S.P.A." modelo 5525RAF-25T - Matrícula N° 1-3923 - motor V220-380 identificada con el N° 8. 2°) Una máquina de corte textil marca ELEMAC - N° de serie 86422 - modelo 660 MTV - año construcción 3/87 - altura protegida 600mm., que se encuentra con el número de identificación 3. Los bienes se encuentran instalados en la planta industrial del demandado (Parque Industrial de S. Rosa), y las tareas de desinstalación y retiro corren por cuenta de los compradores. Sellado: 1% a cargo de los compradores. Condiciones: Sin Base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión: 10% (Ley 861). Revisar e Informes: Consultar martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 horas, en Av. Belgrano Sur N° 398 - Tel. (02954) 42835 - Cel. 1559-6958 de S. Rosa. Abogado Interviniente: Dr. Carlos Alberto González - B. Mitre N° 274 P.A. de Santa Rosa.- Santa Rosa, 6 de Noviembre de 2001.- Raúl Alfredo Legarda, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2449

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de esta ciudad, comunica en autos "CONSORCIO BARRIO BUTALO I c/I.P.A.V. s/Cobro Ejecutivo", expediente N° C-18735, que el Martillero Público Diego A. Arfuch (Colegiado n° 336, T°II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de esta ciudad, rematará el día miércoles 28 de noviembre de 2001 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ubicado en el Barrio Butaló I, Santa Rosa, Sec II, Frac. D, Lote 19, designado como parcela 23 Mz. 40-A, sup 82,31 m², identificado como Vivienda 198. N.E.: 9853/79, Mat.: II-29179. No. Cat. Ej.: 047, Circ. III, Radio f, Mz. 40-A, Parc. 23, Partida 697.400. Base: \$ 13.003,48 (val. fiscal). En caso de falta de postores, se estará a lo dispuesto en el art. 550 del C. Procesal (Reducción de base). Pago: 30% contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3% del total de precio a/c del comprador. Sellado: 1% a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Berrueta y su grupo familiar en calidad de adjudicatario. Revisar: días 26 y 27 de noviembre de 17 a 19 hs. previo aviso y acompañado por el martillero (TE: 02954-426206 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: a) por impuesto inmobiliario al 28/09/01 \$ 1.294,60; b) por tasas municipales al 08/10/01 de \$ 26,24; estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador; c) por expensas comunes al

30/09/01 de \$ 1.417,59. La cuota mensual por expensas es de \$ 18,00. Profesional interviniente: Dr. Abel A. Argüello, Av. España n° 17, 1° Piso, Of. "E" de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de noviembre de 2001.- Diego Alberto Arfuch, Martillero Público.-

B.Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, comunica en autos "CONSORCIO BARRIO BUTALO I c/I.P.A.V. s/Cobro Ejecutivo", expediente N° C-16792, que el Martillero Público Diego A. Arfuch (Colegiado n° 336, T°II - F° 302), con domicilio legal en calle Don Bosco 977 de esta ciudad, rematará el día jueves 29 de noviembre de 2001 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Ubicado en el Barrio Butaló I, Santa Rosa, Sec II, Frac. D, Lote 19, designado como parcela 6 Mz. 44-A, sup 81,90 m², identificado como Vivienda 75, N.E.: 9853/79, Mat.: II-29179. No. Cat. Ej.: 047, Circ. III, Radio f, Mz. 44, Parc.6, Partida 697.472. Base: \$ 13.003,48 (val. fiscal). En caso de falta de postores, se estará a lo dispuesto en el art. 550 del C. Procesal (Reducción de base). Pago: 30% contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe, debiendo constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3% del total de precio a/c del comprador. Sellado: 1% a/c del comprador. Estado ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Pérez en calidad de adjudicataria. Revisar: días 27 y 28 de noviembre de 17 a 19 hs. previo aviso y acompañado por el martillero (TE: 02954-426206 ó 15683100). El inmueble registra las siguientes deudas que conforman el total de precio: a) por impuesto inmobiliario al 28/09/01 \$ 1.253,11; b) por tasas municipales al 08/10/01 de \$ 4.770,83; estos importes estarán a cargo de quien resulte comprador; c) por expensas comunes al 30/09/01 de \$ 1.338,89. La cuota mensual por expensas es de \$ 18,00. Profesional interviniente: Dr. Abel A. Argüello, Av. España n° 17, 1° Piso, Of. "E" de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 9 de noviembre de 2001.- Diego Alberto Arfuch, Martillero Público.-

B.Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardo BECKER, en autos: "BECKER Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A. 36525) mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Dra. Norma I. G. de Cazenave, Juan B. Justo 355, Santa Rosa.- Santa Rosa, 31 de Octubre de 2001.- Norma Garcia, Secretaria.-

B.Of. 2449

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro Pérez Ballester, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa Juan, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos caratulados: "DE BLASI, Alberto Luis c/CAMERLINCKX, Raúl Alberto y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. nro. E-11.481/99, que el Martillero Público don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 nro. 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 06 de diciembre del año 2001, a las 10.30 horas, en calle 19 nro. 445 de esta ciudad de General Pico, La Pampa, de los bienes embargados que se detallan: el 34% de un vehículo marca Mercedes Benz BM386 versión 1620, chasis con cabina, modelo 1997, motor 376955-50-326794, dominio BGF 108 y el 33.34% de un vehículo marca Mercedes Benz LS 1622, modelo 1997. Motor 376986-10352622. Dominio BOB 037. Condiciones de la subasta: Sin Base, venta al contado y al mejor postor, déjase constancia que los bienes a subastarse registran deuda prendaria a favor de "The First National Bank of Boston" y "Mercedes Benz Leasing Argentina S.A.". Comisión de Ley: 10% (Diez por Ciento) a cargo del comprador para el martillero, Art. 91 inc.. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: "///neral Pico, 21 de Agosto de 2001 ... III - Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Reforma" y/o "La Arena", a elección del actor (Art. 533). Déjase constancia que los bienes registran deuda por impuestos de patentes las que estarán a cargo del comprador. Fdo. Dr. Alejandro Pérez Ballester - Juez. Dra. Laura Rosa Juan - Secretaria. Profesionales Intervinientes: Dres. Eduardo A. Mandrini y Norma S. Mahuad, con domicilio en calle 9 nro. 1024 - General Pico - La Pampa.- Secretaría, 08 de Noviembre de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2449

Juzgado 1ra. Inst. Civil N° UNO, 2da. Circ. (sito: Calle 22 y 9 Gral. Pico), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José Antonio FORMARELLI, para que comparezcan a los autos rotulados: "FORMARELLI, José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. A-18.165/01). La providencia respectiva dice: "Gral. Pico, 22 de Octubre de 2001.- Abrese el proceso sucesorio de José Antonio Formarelli ... - Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" ... - (Fdo:) Dr. José Francisco Rodriguez, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Miguel Angel Nardillo, calle 22 N° 860, Gral. Pico.- Secretaría, Noviembre 06 de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2449-2450

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, con asiento en General Pico, (La Pampa), Secretaría Unica, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/MICHE-LIS Mateo Vicente s/Apremio", Expte N° C 17246/01, que el Martillero Norberto O. Carballo con oficina en

calle S. Ortiz N° 286, Tel. 02302-424842 de General Pico, rematará el día 27 de Noviembre de 2001 a las 9,00 Hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros sita en calle 19 N° 445 de General Pico, los siguientes bienes: a) Un inmueble ubicado en la ciudad de General Pico, La Pampa, Lote 12, Fracc. C. Secc. I, designado como Parcela 18 de la Manzana 69, Nom. Cat.: Ej. 021, Circ. I, Rad. i, Mza. 69, Parc. 18, Partida 676975, con una superficie de 400m2, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, Base: \$ 6.741,48.- Deuda por Impuesto Inmobiliario al 07-08-2001 \$ 274,04.- b) Un inmueble ubicado en la ciudad de General Pico, La Pampa, Lote 12, Fracc. C. Secc. I, designado como Parcela 19 de la Manzana 69, Nom. Cat.: Ej. 021, Circ. I, Rad. i, Mza. 69, Parc. 19, Partida 676976, con una superficie de 500m2, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, Base: \$ 6.739,41.- Deuda por Impuesto Inmobiliario al 07-08-2001 \$ 274,79.- c) Un inmueble ubicado en la ciudad de General Pico, La Pampa, Lote 12, Fracc. C. Secc. I, designado como Parcela 20 de la Manzana 69, Nom. Cat.: Ej. 021, Circ. I, Rad. i, Mza. 69, Parc. 20, Partida 676977, con una superficie de 500m2, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, Base: \$ 6.402,24.- Deuda por Impuesto Inmobiliario al 07-08-2001 \$ 274,79.- Condiciones: Venta al mejor postor, pago del precio: 20% al contado, en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. En el caso de no haber oferentes por la base establecida se aplicará la reducción prevista por el art. 557 del Cod. Pro. El bien saldrá a la venta "ad corpus" y libre de ocupantes. Deuda; La deuda de los inmuebles en concepto de Impuesto Inmobiliario registrada en la Dirección General de Rentas serán a cuenta del comprador de cada inmueble.- Comisión: 3% a cargo del comprador al confeccionar el boleto respectivo.- Sellado 1% a cargo del comprador en el acto del remate. Para visitar la propiedad concertar la visita con el Martillero actuante al Te. 02302-424842.- III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propaganda adicional (art. 533 del C.P.C.).- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos María Iglesias.- Secretaría, 08 de Noviembre de 2001.-

B.Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Angela GIUNTA, en autos caratulados: "GIUNTA, Angela s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A 36616. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana n° 282.- Seecretaría, 15 de Octubre de 2001.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B.Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "SAVIO, Jorge Luis S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. n° A-37.020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, don Jorge Luis Savio, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por un vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 12 de Noviembre de 2001.- Dr. Juan Carlos Chirino, Abogado.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Primera Circunscripción, con asiento en Sarmiento n° 125, entre piso, Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaría única, en autos "FRICAL S.A. s/Quiebra", expte. n° 573/91 hace saber que Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución; y el Tribunal ha regulado honorarios de primera instancia, a saber: Cr. Juan Carlos Garcia: \$ 7.212,03; Dres. Raúl Thompson y Omar Rodriguez: \$ 2.271,79; Dr. Ricardo Flores: \$ 1.442,41; Dres. Rodolfo Nale y Germán Kay Enermak: \$ 9.664,11; Cesáreo Tejeda: \$ 3.569,95 y Cra. Gloria Corral: \$ 31.438,07. Edictos por dos días en el Boletín Oficial. Síndica: Gloria María Corral. Pico 74. Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Noviembre de 2001.- Cra. Gloria María Corral, Contador Público Nacional.-

B.Of. 2449

El Juzgado Número CINCO en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, comunica en autos: "MIRANDA, Roberto Darío c/CASTILLO, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expte. n° C-29749, que la Martillero Público, Sra. Patricia Q. de del Río, Matrícula 282, Tomo II, Fs. 256/168, con oficinas en calle Centeno n° 522, de esta Capital, rematará al mejor postor el día Martes 20 de Noviembre del cte. año a las 17,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia 146, de esta ciudad, Un inmueble propiedad 100% del Sr. Juan Carlos Castillo ubicado s/S. Marzo e/Plumerillo y P. Harris, Inscripción de Dominio Mat. II-N.E. 4355/91-Part. n° 629910- N. Catastral Ej. 047, Circ. II, Radio a, Mz. 023, Parc. 12. Estado de Ocupación: ocupado por el propietario y su grupo familiar. Base: \$ 3.708,68 (V. Fiscal Año 2001).- Forma de Pago: Señá 10% en el acto de Remate y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Deudas: I. Inmobiliario \$ 620,03 (Fs. 82). T. Municipales \$ 3.250,99 (Fs. 86) a cargo Comprador. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Ambos a c/comprador. El bien podrá revisarse los días 16 y 19 de Noviembre del cte. en horario de 16 hs. a 19 hs. previo aviso a la Martillero. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario

“La Arena”, de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Dra. Norma Bonkowski, Rivadavia 645, Sta. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 13 de Noviembre de 2001.- Patricia Q. de Del Río, Martillero Público y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2449

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SAAVEDRA GUSTAVO OSCAR Y OTRO s/Ejecución de Convenio, Expte. n° C 15579/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 28 de Noviembre de 2001, a las 11,30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, el siguiente bien de propiedad de la accionado: ejido 021, circ. I, radio J, mza. 62, parcela 22.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 4.110,73; venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta “ad-corporis”, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: General Pico 26 de Septiembre de 2001... III- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”, art. 547 C. Pr.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Mariana E. Oporto. Dom. en calle 17 n° 1297 de General Pico.- General Pico, Secretaría 01 de Noviembre de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2449

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería n° 2, de la I Circ, Judicial, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, comunica en autos: “PROVINCIA DE LA PAMPA c/INDUMENTARIA ARGENTINA L.P. S.A.I.C. s/Apremio”, Expte. n° I 29132 que el Martillero Público Jorge Gabriel Brañas, Col. n° 348, con domicilio en 25 de Mayo n° 452, 1er. Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARA el miércoles 5 de diciembre de 2001, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: 1°) 100% de INMUEBLE ubicado en el Parque industrial de la ciudad de Santa Rosa, Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta Nac. 35), Frac. D, Sec. II, Lote 19, designado como parcela CUATRO de la Quinta 1; con 100 mts. de frente al Este por 150 mts. de fondo, con superficie de terreno de 15.000 mts².- Mejoras: PLANTA INDUSTRIAL con una superficie cubierta total de 2.659,68 m²; correspondiendo al Sector de Producción: 1.995,84 m², construida con estructura Astori, pisos graníticos, instalación de aire acondicionado y aire

comprimido; Sector Administrativo: 590,40 mts², de edificación tradicional, con baños para ambos sexos, cocina, vestuarios; Sector Acceso: 73,44 mts², vivienda encargado y control.- Alambrado perimetral olímpico, tanque elevado de 100.000 lts. c/torre de hormigón, tanque australiano p/riego por aspersion, calles interiores pavimentadas, buena parquización, etc.; con todos los servicios.- En regular y mal estado de conservación, debido a la falta de mantenimiento y abandono del inmueble (parte afectada por incendio).- Nom. Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio r, Quinta 1, Parcela 4.- Partida Inmobiliaria: 675.525.- Registra deuda por Imp. Inmob. al 30/11/01 de \$ 1.080,55, por Tasas y Serv. Municipales y Sanitarios al 1°/11/01 de \$ 3.173,09.- BASE: \$ 246.157,66 (Val. Fiscal 2001).- 2°) 100% de INMUEBLE ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa, Av. Juan Manuel de Rosas (Ruta Nac. 35), Frac. D, Sección II, Lote 19, que se designa como Parcela CINCO de la Quinta Uno, que mide 100 mts., de frente al Este por 150 mts. de fondo lo que hace una superficie de 15.000 mts²; con alambrado perimetral tipo olímpico, parquizado, sin edificación y anexado a la planta descrita en el punto 1°).- Nom. Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio r, Quinta 1, Parcela 5. Partida Inmobiliaria: 675.526.- Registra deuda por Imp. Inmobiliario al 30/11/01 de \$ 369,17.- Por Tasas, Servicios Municipales y Sanitarios al 01/11/01 de \$ 168.212,71.- BASE: \$ 7.573,60.- REDUCCION DE BASES: De no existir ofertas por las bases indicadas, se procederá de acuerdo al art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: 10° al contado en el acto del remate y el restante 90% dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe.- ESTADO DE OCUPACION: Abandonados (Diligencia fs. 123/125).- Las deudas por Imuesto Inmobiliario serán a cargo de los compradores.- COMISION: 3% y SELLADO DEL BOLETO: 1%, ambos a c/comprador.- Revisar los inmuebles a partir del día lunes 26 de noviembre en horario de comercio con aviso al martillero.- Prof. Interviniente: Dr. Omar Eduardo Rodríguez, con domicilio en H. Irigoyen n° 314, P.A., de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 13 de noviembre de 2001.- Jorge Gabriel Brañas, Martillero Público y Corr. de Comercio.-

B. Of. 2449-2450

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Santa Rosa hace saber en autos: “BANCO DE LA PAMPA c/MARECK, León y otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° C-35110, que el Martillero Público Raúl O. Fernández Mendía, con domicilio en calle Mansilla N° 316 de la ciudad de Santa Rosa, rematará el día 20 de Noviembre de 2001 a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de Santa Rosa: El 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo en calle J. Ferreyra 455 de Santa Rosa, superficie 742,50 m2. N.C. Ej. 047, Circ. I, radio “Ñ”, manz. 52, parc. 20. Partida N° 710.636. MEJORAS: tres dormitorios, dos baños, estar, living, comedor, cocina, lavadero, cochera para dos

autos, pileta de natación y quincho con parrilla, habitación de servicio con lavadero y baño. BASE: \$ 52.000,05. (V.F.) de no haber oferentes, se aplicará el art. 557 de CPCCLP. Impuestos: Inmobiliario al 28/09/01 \$ 830,29. Municipales al 07/10/01 \$ 3.842,10 a cargo del comprador, como así también la tramitación y aprobación de planos conforme a obra.- Condiciones: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada Gladys Rapanelli, su esposo Sr. De La Fuente y tres hijos, en carácter de propietarios (diligencia fs. 78). Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Informes: Mansilla 316, Tel. 02954-433066 o 15663441, Santa Rosa.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Banco de La Pampa, Pellegrini 255.- Santa Rosa, 09 de Noviembre de 2001.- Raúl Fernández Mendía, Martillero Público.-

B. Of. 2449

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867)

Se hace saber que el Sr. Rubén Norberto WALZ, DNI N° 14.664.455 con domicilio en Santa Cruz N° 14 de Santa Rosa, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, Anexo Parrilla que gira bajo el nombre "Rancho La Ruta" sito en Av. Luro N° 602, Hab. Municip. N° 15312, a la Sra. Elsa Noemí RESLER, DNI N° 17.072.576, domiciliada en la calle T. Masson N° 764, de la ciudad de Santa Rosa.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Ricardo Víctor Cheli, con domicilio en Quintana N° 317 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 5 de Noviembre de 2001.- Dr. Ricardo Víctor Cheli, Abogado.-

B.Of. 2448 a 2452

La Sociedad "FRANCISCO TODINO S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al tomo 37 Folio 119/124 con fecha 28 de Diciembre de 1982, hace saber: Que la Sociedad "FRANCISCO TODINO S.A.", con domicilio en calle 3 N° 640 de esta ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 19 del 21 de Agosto de 2001, ha resuelto la designación de Dos Directores Titulares y Dos Suplentes por el término de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos: Presidente Juan Carlos Lariguet, Vicepresidente Gonzalo Lariguet y Directores Suplentes Juan Ignacio Lariguet y María Soledad Lariguet con vencimiento del mandato el 30-04-2004.-

B. Of. 2449

RUIZ PEREZ Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

Gral. Acha, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Diciembre de 2001 a las 16,00 hs. en la sede social de la calle Don Bosco N° 670 de esta ciudad de General Acha, La Pampa, para considerar el siguiente: Orden del Día:

- 01.- Consideración y tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos informativos e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 48 cerrado al 30/06/2001.-
- 02.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente.
- 03.- Proyecto de distribución de Honorarios al Directorio.
- 04.- Proyecto de distribución de utilidades.
- 05.- Consideración y proyectos para el ejercicio siguiente.
- 06.- Adecuación del estatuto social.
- 07.- Renovación del Directorio según estatuto social en su Cap. III Art. 09.
- 08.- Elección del cargo de Síndico Titular y Suplente.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quorum, cítase nuevamente a los señores accionistas para el mismo día y lugar a las 17,00 hs. para considerar el mismo orden del día del primer llamado.-

Ruiz, Federico Jorge, Vice-Presidente.-

B. Of. 2449

COMISION PRO-BIBLIOTECA "JUAN RICARDO NERVI"

Mauricio Mayer, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

La Comisión Pro-Biblioteca "Juan R. Nervi" convoca a asociados y vecinos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2001, a las 21,00 hs. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: Ejercicio N° 7 cerrado al 31-12-1999; Ejercicio N° 8 cerrado al 31-12-2000.
- 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y los de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

Héctor R. Scheffer, Presidente - Eloisa R. Giordana,
Secretaria.-

Santa Rosa, Noviembre de 2001.-

B. Of. 2449

CONVOCATORIA

CLINICA MODELO S.A.

Santa Rosa, noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre de 2001, a las 22 horas en el domicilio de la Calle Avenida San Martín N° 452, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Rosa - La Pampa - a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.- 2)- Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001.- 3)- Consideración del resultado del ejercicio.- 4)- Designación de tres accionistas para integrar al mesa escrutadora.- 5)- Elección de tres Directores Titulares y Tres Directores Suplentes.- 6)- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.- 7)- Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina.- SEGUNDA CONVOCATORIA - Para el caso de fracasar las Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día.-

EL DIRECTORIO

B. Of. 2449

**IGLESIA EVANGELICA VALDENSE
DE COLONIA IRIS**

Jacinto Arauz, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

El Consistorio de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris convoca a sus miembros comulgantes y electores, de acuerdo al decreto-ley 1945/56, para la Asamblea Ordinaria a realizarse en su templo de Jacinto Arauz el día domingo 2 de diciembre del año 2001, luego del culto de las 17 horas, con el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y consideración de la Memoria Anual. 2.- Lectura y consideración del Informe Financiero. 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4.- Aprobación del Presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2001-2002. 5.- Elección de 14 miembros del Consistorio, 7 por terminación del mandato y 7 vacantes. 6.- Nombramiento de delegados.-

Adela Gonnet, Presidenta - Carlos Davit, Secretario.-

B. Of. 2449

CIRCULO POLICIAL LA PAMPA

El CIRCULO POLICIAL convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el próximo día sábado 1° de diciembre del corriente año a horas 09,00, en su sede social de Avda. Belgrano Sur n° 175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del acta de la asamblea anterior.- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas, para que junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de la presente.- 3.- Lectura y Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio n° 25 cerrado el 30 Jun 98, que fuera observado por la Superintendencia de Personas Jurídicas de la Provincia.- 4.- Lectura y Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio n° 26 cerrado el 30 Jun 99, por el mismo motivo que el anterior.- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio n° 27, cerrado el 30 Jun 2000 (fuera de término Art. 53 del Estatuto).- 6.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio n° 28, cerrado el 30 Jun 2001 (fuera de término Art. 53 del Estatuto).- 7.- Designación de la Junta Escrutadora.- 8.- Elección para la renovación total de la Comisión Directiva: por dos (2) años Vicepresidente 1°; Prosecretario; Tesorero y los Vocales 4°, 5°, 6° y 7°, por haber finalizado su mandato y por un (1) año Presidente; Vicepresidente 2°; Secretario; Prosecretario; Secretario de Actas y los Vocales 1°, 2° y 3° y la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, por tener mandato vencido.-

NOTA: De acuerdo con el Art. 56 del Estatuto, la Asamblea sesionará, a la hora indicada, con la mitad más uno de los asociados; una hora después, la sesión será abierta, cualquiera fuere el número de presentes.- Para la presentación de listas, deberán ajustarse a lo prescripto en el Art. 36 del Estatuto.-

La Comisión Directiva

B. Of. 2449

**CAMARA DE COMERCIO Y AFINES DE
GENERAL PICO**

General Pico, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los artículos 18, 20, 22 y 55 del Estatuto Social, convócase a los Comerciantes Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 26 de Noviembre

de 2001 a las 21,30 Hs., en la Sede Social de Calle 13 n° 838 de General Pico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura, Discusión y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Quinto Ejercicio Económico Social cerrado el 31/07/01.- 2- Elección por renovación parcial de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo. (Art. 55 Est. Soc.)- 3- Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. (Cof. Art. n° 48 Est. Soc.)- 4- Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-

Mario Brinatti, Presidente.- Darío Sanso, Secretario.-

Nota: Se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina la Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. (Art. 24 Est. Soc.)- LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. (Art. 26 Est. Soc.)-

B. Of. 2449

**BIBLIOTECA POPULAR PROFESOR
HISTORIADOR EROS DARDO NICOLA SIRI**

Macachín, Noviembre de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2.001 a las 20,30 en las instalaciones de nuestra Sede Social, cita en Parodi 188, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-

2.- Renovación total de los miembros integrantes del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Irma Julia Velazco de Menchaca, Presidenta - María Violeta Wilberger de Bauer, Secretaria.-

Artículo N° 28.- Las asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B.Of. 2449

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES DE COMERCIO DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESOLUCION N° 027

Santa Rosa, 16 de Octubre de 2001

VISTO:

Que en uso de facultades que le son propias, el Consejo Directivo ha aplicado diversas multas a colegiados;

Que las gestiones extrajudiciales de cobro han resultado infructuosas y la gestión judicial implicaría un gasto proporcionalmente excesivo en relación a la multa y no siempre recuperable;

Que por artículos 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento Interno (Asamblea del 25/04/87), el Consejo se encuentra autorizado para denegar el uso de las instalaciones y bienes del Colegio a quienes se encuentren en tal situación:

Asimismo existen ciertas prestaciones del Colegio que pueden ser restringidas sin necesidad de suspender al matriculado o inscripto;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE
MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Los deudores de multas firmes aplicadas por el Consejo Directivo, intimados al pago y morosos por más de treinta días quedarán suspendidos en el uso y goce de los bienes del Colegio, Servicio de Secretaría, Biblioteca e información general.

Artículo 2°.- Asimismo, en los certificados otorgados a los colegiados en esa situación y que no sean para presentar ante instituciones públicas, se dejará constancia de esa situación de deuda en mora.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Raúl O. Fernández Mendía, Presidente - Jorge Enrique Domínguez, Secretario.-

B.Of. 2449

El Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Octubre de 2.001, se constituyó la Sociedad "MISQUIHUE SRL".

1.- Siendo sus Socios: la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Doblas Ltda., con domicilio constituido en calle Francisco Lizaso N° 740, de Doblas - Pcia. de la Pampa, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo el N° 6435 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 67 al Tomo II Fo 317 con fecha 16 de Octubre del año 1969, representada en este Acto por el Sr. Presidente del Consejo de Administración Cr. Claudio Gordillo, Argentino, de estado civil casado en primeras nupcias

con Claudia Schaab, DNI 16.489.193, mayor de edad nacido el 26 de Octubre de 1963, con domicilio constituido en calle Malvinas Argentinas N° 725 de Doblas, La Pampa y la Sociedad nativa Cable Color Doblas SRL, con domicilio constituido en calle Francisco Lisazo N° 740, Doblas - La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio, mediante Expte. N° 1411-99 resolución N° 32-01 Tomo 1/01 Folio 63 al 72, con fecha 26 de Enero de 2.001, vencimiento del Contrato Social 26 de Enero de 2.011, representada en este Acto por el Sr. Gerente Carlos Nuñez, Argentino, Casado, DNI 10.286.668, mayor de edad, con domicilio constituido en calle Belgrano N° 436 de Doblas Pcia. de La Pampa. 2.- Domicilio Social: F. Lizaso N° 740 de la Localidad de Doblas en la Provincia de La Pampa. 3.- La duración de la Sociedad se fija en 10 (Diez) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 20 años más y así sucesivamente por resolución de mayoría de votos. 4.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros dentro a las siguientes Actividades: **COMERCIALES:** a) Producción, fraccionamiento, acopio, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, financiamiento, y realización de operaciones afines y complementarias de cualquier especie, de los productos y derivados de la Actividad Apícola; b) La elaboración, fabricación, industrialización, compra, venta, permuta, distribución, exportación, importación, financiamiento y realización de operaciones afines y complementarias de cualquier especie, de los materiales, productos, medicamentos, maquinarias e insumos destinados a la producción Apícola. c) La prestación de servicios y asesoramiento a productores apícolas, investigación y desarrollo de insumos, genética a fin a la apicultura. d) La producción e industrialización que dentro de los elementos que intervienen en su elaboración cuenta con algún o algunos productos provenientes de la apicultura.- **FINANCIERAS:** Mediante préstamos con o sin garantías, a corto plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos.- La Sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público.- **INMOBILIARIA:** Compra, venta, permuta de inmuebles, urbanos o rurales para la explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.- 5.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos 15.000 (Quince Mil) formado por 150 (Ciento Cincuenta) cuotas de pesos 100,00 (Cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 149 (Ciento Cuarenta y Nueve) cuotas al Socio Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Doblas Limitada y 1 (una) cuota el Socio Nativa Cable Color Doblas S.R.L.

El capital será integrado por los socios, en base al Balance de aportación que suscriben todos los socios y que forma parte del presente. Cuando el giro comercial lo requiera podrá aumentarse el capital indicado precedentemente.- 6.- La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Doblas Limitada, quién actuará en carácter de tal a través de su representante el Sr. Carlos Nuñez, en su carácter de Gerente, designados por el plazo de duración de la sociedad.- 7.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director General Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

B. Of. 2449

ASOCIACION PAMPEANA DE ESCRITORES

Santa Rosa, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Cap. IV, artículo 21 del Estatuto de la Asociación Pampeana de Escritores, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2001, a partir de la hora 9, en la sede de Víctor Lordi 73, Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio n° 10, que abarca desde 01/08/00 al 31/07/01.- 3.- Elección de seis Miembros Titulares para el Consejo Directivo, por renuncia: presidente (1 año); por terminación de mandato a saber: vicepresidente, secretario, tesorero, secretario del interior, un vocal (dos años). Cap. V. (art. 35).- 4.- Elección de tres Revisores de Cuentas Cap. (art. 50°) del estatuto.- 5.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

Nota: Según el Art. 29 del Estatuto, la Asamblea comenzará cuando se reúna la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora, no se reune ese requisito, se realizará con el número de presentes.- Jorge R. Echenique, Presidente.- Emilia E. Moroni, Secretaria.-

B. Of. 2449

ASOCIACION PAMPEANA DE ESCRITORES

Santa Rosa, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22° (Cap. IV) del Estatuto de la Asociación Pampeana de Escritores, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de noviembre de

2001, a partir de la hora 11, en la sede de Víctor Lordi 73, Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Unico tema: Reforma parcial del estatuto vigente.-
- 2.- Lectura y puesta a consideración de las reformas previstas para los artículos 21° (Cap. III) 11° (Cap. IV) y del estatuto.-
- 3.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

Nota: Según el Art. 29 del Estatuto, la Asamblea comenzará cuando se reúna la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora, no se reuniere ese requisito, se realizará con el número de presentes.- Jorge O. Echenique, Presidente.- Emilia E. Moroni, Secretaria.-

B. Of. 2449

**ASOCIACION MUTUAL ARABE
DE GRAL. PICO**

General Pico, Noviembre de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social de la calle 11 esq. 28, el día 30 de noviembre de 2001 a las 21,30 hs., para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta Anterior.-
 - 2°) Designación de dos socios para que en conjunto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de la Asamblea.-
 - 3°) Designación de tres socios para que se constituyan en Junta Electoral (art. 40 y 41 del estatuto).-
 - 4°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio 2000/2001.-
 - 5°) Renovación total de la Comisión Directiva (Diez miembros titulares y cuatro miembros suplentes).- Renovación de la Comisión Fiscalizadora (Tres miembros titulares y tres miembros suplentes).- Ibrahim Jibsi, Presidente - Carlos Divan, Secretario.-
- De nuestros estatutos: (Art. 35) "El Quórum de la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados; 60 (sesenta) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora".-

B.Of. 2449

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE ARATA**

Arata, Noviembre de 2001

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO N° 17**

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en el Capítulo V. Art. 19 y de acuerdo a las facultades y deberes previstos en el Art. 37 de los Estatutos de este Centro de Jubilados y Pensionados de Arata, esta Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2001 en la sede de este Centro a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Julio de 2001.-
- 3) Fijación de la cuota social.-

Artículo 26: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora indicado en la convocatoria con los socios que se hallaren presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

Albino Arturo Vanderhoeven, Presidente - Alberto J. Valdéz, Secretario.-

B.Of. 2449

**CAMARA PAMPEANA DE AGENTES
OFICIALES DE QUINIELA**

Santa Rosa, Noviembre de 2001

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro estatuto Social, convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2001, a las 9,30 Hs., en las instalaciones de la Cámara de Comercio, sito en la calle Coronel Hilario Lagos N° 54 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001.
- 3°)Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

LA COMISIÓN

B.Of. 2449

**ASOCIACION COOPERADORA
"JOSE HERNANDEZ"
DE LA ESCUELA N° 15**

Bernasconi, Noviembre de 2001.-

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De nuestra conformidad con el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, la Asociación Cooperadora "José Hernández" de la Escuela N° 15 convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de noviembre de 2001 a las 20 hs. en la Escuela N° 15 de Bernasconi, La Pampa, para concretar el siguiente: Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para conjuntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2001.-
- 4.- Fijación del monto de la cuota social.
- 5.- Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora.
- 6.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - a) Elección de tres miembros titulares, uno por renuncia y dos por terminación de mandato en reemplazo de la Sra. Laura Martínez, el Sr. José Baremboin y el Sr. Hugo Biegler respectivamente.
 - b) Elección de cuatro miembros suplentes, los cuatro por terminación de mandato, en reemplazo de las Sras. Nidia Rodríguez, Luisa Pereyra, Susana Burgardt y Silvia Ibarra respectivamente.
 - c) Elección de un Revisor de Cuentas por terminación de su respectivo mandato en reemplazo de la Sra. Alicia Marolo.-

Laura Martínez, Presidente - Angélica B. de Aramburu, Secretaria.-

ARTICULO 35: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.-

B. Of. 2449

FUNDACION RANCUL PARA LA SANIDAD ANIMAL

Parera, Noviembre de 2001

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Productor:

La Fundación Rancul para la Sanidad Animal "FUNRASA" con sede en la localidad de Parera, Provincia de La Pampa, lo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2001, a la hora 20,30, que tendrá lugar en la sede de la Fundación, cita en calle España N° 236, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1ro.) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2do.) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados 2000/2001.-

3ro.) Renovación total del Consejo Administrativo por término de dos años.-

4to.) Modificación de los Artículos: Primero, Segundo, Sexto y Vigésimo del Estatuto vigente.-

5to.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario de la Fundación.-

Juan Carlos Cardonatto, Presidente - Silvio Germán Gastaldo, Secretario.-

B. Of. 2449

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: En la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a los 12 días del mes de Junio de 2001, entre los señores Amilcar Enrique FERNANDEZ, argentino, casado, L.E. 8.746.256, de 50 años de edad, piloto aviador, con domicilio en calle Cerviño N° 4502 - Piso 16 - Polo, Capital Federal; Guillermo Oscar CORTIGLIA, argentino, casado, D.N.I. 11.394.708, de 46 años de edad, piloto aviador, con domicilio en calle Washington N° 23, Dolores, Provincia de Buenos Aires; y Alicia Susana NADAL, argentina, casada, D.N.I. 20.494.409, de 32 años de edad, docente, con domicilio en calle 16 N° 1215 (Norte), General Pico, La Pampa; se conviene en celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a las siguientes cláusulas; PRIMERA: Denominación y Sede Social: se constituye bajo la denominación de AERO PAMPA S.R.L., una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle 16 N° 1215 (Norte) de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa. La Gerencia podrá establecer agencias, sucursales y domicilios especiales, en cualquier lugar del país o del extranjero.- SEGUNDA: Plazo: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I- Comerciales: a) Servicios de rociado, expolvoreo y siembra aérea y terrestre; b) Servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas; ambas con maquinarias propias y/o alquiladas.- II- Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, destinados a haciendas bovinas, porcinas y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría, así como a la producción de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas, semillas, harinas y sus subproductos, fertilizantes y agroquímicos. A tal fin, la Sociedad tiene capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.

CUARTA: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000,00), dividido en Trescientas (300) cuotas de Diez (10) Pesos cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto, por los socios, conforme al siguiente detalle:

El socio Amilcar Enrique Fernández suscribe e integra la cantidad de Ciento Noventa y Cinco (195) cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una, por un monto total de Mil Novecientos Cincuenta (1.950,00)

RUSOS, Marta Elena 12,57/20
 FUSSINI, Néstor Eduardo 12,47/20
 ABDO, Norma Analía 12,09/20
 LEZCANO, Nelli Mabel 11,94/20

FONZO, Analía

Subsecretaría de Medios de Comunicación
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

11,93/20

MERKEL, Lorena
 Leandra

11,62/20

Pesos; el socio Guillermo Oscar Cortiglia suscribe e integra la cantidad de Treinta (30) cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una, por un monto total de Trescientos (300,00) Pesos y la socia Alicia Susana Nadal suscribe e integra la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una, por un monto total de Setecientos Cincuenta (750,00) Pesos. QUINTA. Dirección y Administración: la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio, don Guillermo Oscar Cortiglia, quien revestirá el cargo de Gerente.- Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente mediante justa causa, conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquel, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los socios disconformes con la remoción tendrán derecho a receso. En caso de fallecimiento, los socios restantes designarán al nuevo Gerente.

SEXTA: Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Gerente.- SEPTIMA: Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico y financiero de la Sociedad, se practicará al 31 de Julio de cada año.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C.-

B.Of. 2449

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 167 -12-XI-01- Art. 1°.- Rectificar la Resolución N° 161/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al Concurso Interno convocado por Resolución N° 130/01 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente Resolución, a los agentes que se detallan en el mismo.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CUATRO VACANTES CATEGORIA CUATRO - RAMA ADMINISTRATIVA - EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

EFNER, María Aurelia 12,83/20
 ALBAMONTE, Irma María Inés 12,62/20

RUFF, Fabio Ariel 11,48/20
 KLEIN, Raúl Horacio 11,24/20
 FERNANDEZ, María Alejandra 10,88/20
 BARBERO, Darío Angel 10,47/20
 DADONE, Ricardo Francisco 10,37/20
 RIVAS, Ana del Carmen 10,27/20
 PEREZ, Liliana 9,77/20
 ALCARAZ, Oscar Carlos 9,10/20
 RIOS, Juana Vilma 9,02/20
 BIANCHI, Olga Susana 8,62/20
 RODRIGUEZ, Graciela Elba 7,20/20
 BENITEZ, Elsa Susana 6,18/20

ANEXO II

PROMOCION AGENTES S/CONCURSOS EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONVOCA-DO POR RESOLUCION N° 130/01 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

Apellido y Nombres: EFNER, María Aurelia, DNI. 18.299.173 - Categoría Anterior: 07 - Categoría Promoción: 04 - N° de Puesto: 8169.

Apellido y Nombres: ALBAMONTE, Irma María Inés, DNI. 14.985.134 - Categoría Anterior: 14 - Categoría Promoción: 04 - N° de Puesto: 8170.

Apellido y Nombres: RUSOS, Marta Elena, DNI. 10.430.786 - Categoría Anterior: 13 - Categoría Promoción: 04 - N° de Puesto: 8171.

Apellido y Nombres: FUSSINI, Néstor Eduardo, DNI.
20.981.723 - Categoría Anterior: 07 - Categoría
Promoción: 04 - N° de Puesto: 8379.-